



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

## **FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES**

### **ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Medios de comunicación y repercusión en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, Lima,  
2020

#### **TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

#### **AUTORES:**

Medina Canales, Jessica Fernanda (ORCID:0000-0001-6872-4089)

Milián Calderón, David Paul (ORCID: 0000-0002-5075-3786)

#### **ASESOR:**

Mg. Wenzel Miranda, Eliseo Segundo (ORCID:0000-0003-1057-0413)

#### **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal.

**Lima – Perú**

**2021**

### **Dedicatoria**

Dedicada a mis padres Carlos y Marcela, a mi hermana Karla, que siempre han sido mi motor y motivo para no desistir y continuar siempre. Asimismo, está dedicado a mi tía Clemen que desde siempre me enseñó lo que es luchar incansablemente.

Jessica Medina C.

### **Dedicatoria**

Dedicada a mi abuelo Jesús y primo Wilmer quienes ya no están presentes para ver este logro, a mi mamá y hermanas por su apoyo incondicional.

A mis tíos Felipe y María por su apoyo y consejos que fueron determinantes en este camino.

David Milián C.

### **Agradecimiento**

A mis padres y hermana siempre primero, ante todo. A mi tía Margarita, a María Elena por haber sido parte también de este largo y lindo proceso, mil gracias por ello. Y también agradecer a mis compañeros de trabajo que siempre me han apoyado en todo.

Jessica Medina C.

### **Agradecimiento**

A mi mamá, a mis hermanas Coralí y Medalit quienes estuvieron conmigo en todo este camino. Así mismo a los profesores que apoyaron mi formación en todos estos años, a los amigos y compañeros de quienes he aprendido mucho.

David Milián C.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de Contenidos .....	iv
Índice de Tablas .....	v
RESUMEN .....	vi
ABSTRACT .....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	11
3.1 Tipo y diseño de investigación:.....	11
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización .....	12
3.3 Escenario de estudio.....	13
3.4 Participantes .....	13
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.6 Procedimiento.....	15
3.7 Rigor científico.....	16
3.8 Método de análisis de información.....	17
3.9 Aspectos éticos .....	17
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	18
V. CONCLUSIONES .....	26
VI. RECOMENDACIONES.....	27
REFERENCIAS .....	28
ANEXOS	

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla N° 01</b>	<b>13</b>
<b>Tabla N° 02</b>	<b>14</b>
<b>Tabla N° 03</b>	<b>16</b>

## **RESUMEN**

Nuestra tesis tiene como título “Medios de Comunicación y Repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a Ex Funcionarios implicados en delitos de corrupción, Lima 2020” cuyo objetivo general es explicar de qué manera repercuten los medios de comunicación en casos de prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.

La línea de investigación es básica con nivel explicativo, descriptivo, donde entrevistamos a 10 abogados con preguntas referentes, y análisis de fuentes documental respecto al tema de investigación; donde la mayoría de autores como abogados entrevistados consideran negativa la función y repercusión que existen en medios de comunicación sobre casos de prisión preventiva contra ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.

Concluyendo así, que los medios de comunicación cumplen un papel determinante por ser el nexo que influye de manera directa entre la información y la sociedad en base a estos casos; los jueces son profesionales, siendo la imparcialidad parte de su labor, principalmente son personas y por ello es que también se ven influenciados o coaccionados ante una presión mediática desbordante si fuera sobre un caso mediático.

**Palabras clave:** Prisión preventiva, medios de comunicación, corrupción, funcionarios.

## **ABSTRACT**

Our thesis is entitled "Media and Repercussion in application of the Preventive Prison to Former Officials involved in corruption crimes, Lima 2020" whose general objective is to explain how the media affect cases of preventive detention of former officials involved in corruption crimes.

The line of research is basic with an explanatory, descriptive level, where we interview 10 lawyers with referential questions, and analysis of documentary sources regarding the research topic; where the majority of authors such as lawyers interviewed consider negative the role and repercussion that exist in the media on cases of preventive detention against former officials involved in corruption crimes.

Thus, concluding that the media play a decisive role because it is the link that directly influences information and society based on these cases; The judges are professionals, impartiality being part of their work, they are mainly people and that is why they are also influenced or coerced by overflowing media pressure if it were about a media case.

Keywords: Pretrial detention, media, corruption, officials.

## I. INTRODUCCIÓN

Para aproximarse correctamente al tema, es necesario destacar que durante estos últimos años hemos sido testigo de cómo cada vez es más frecuente ver a ex funcionarios siendo procesados por delitos de corrupción por el periodo en el que ejercieron su cargo, pero al ser casos tan complejos estas investigaciones pueden durar años antes de que se llegue a una sentencia, y en ocasiones como la del ex presidente Alejandro Celestino Toledo Manrique, pueden huir del país buscando evadir la justicia haciendo que su proceso tome más años de lo debido.

La prisión preventiva como ya sabemos es una medida coercitiva de carácter excepcional que se encuentra reconocida en nuestra legislación, cuyo fin es asegurar la presencia del imputado en el proceso, evitando que huya o lo obstaculice, todo esto siempre y cuando se cumplan ciertos criterios que son evaluados por el juez de Investigación preparatoria, como son los presupuestos materiales, el peligro de fuga, el peligro de obstaculización, entre otros.

En la actualidad se puede observar como la prisión preventiva se ha vuelto más usada para casos de ex funcionarios tal como los casos de Ollanta Moisés Humala Tasso, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, entre otros, que por ser personajes conocidos o mediáticos también se ven involucrados los medios de comunicación, ya sea solo informando los hechos o también direccionando el camino de las investigaciones mediante la presión que estos pueden ejercer. Conocemos que el delito de corrupción de funcionarios desvirtúa los fines de modelo del Estado, obstruyendo de esta manera que la Administración Pública cumpla con la función de orientar mediante la posibilidad de permitir el desarrollo igualitario de todos los ciudadanos, y precisamente es ahí donde los medios de comunicación aprovechan ya sea para favorecer o no a algún ex funcionario, obteniendo así que la presión mediática influya en las decisiones de nuestro Poder Judicial.

Es por ello que surgen diversas preguntas ¿Los medios de comunicación tienen influencia en aquellos casos de prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción?, ¿Cuál sería el rol que cumplen los medios de comunicación para estos casos de delitos de corrupción implicados por ex funcionarios en casos de prisión preventiva?, ¿Podrían los medios de comunicación repercutir en casos



de prisión preventiva sobre las audiencias a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción?

Por lo antes mencionado, es importante para nuestra tesis realizar la formulación problemática. Por consiguiente, respecto a la **problemática general** surge la interrogante: ¿De qué manera repercuten los medios de comunicación en casos de prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, Lima 2020?; asimismo, la investigación presenta los siguientes **problemas específicos**: ¿Cuáles son las funciones que cumplen los medios de comunicación en casos de prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción?, y ¿De qué manera repercuten los medios de comunicación en casos de prisión preventiva sobre las audiencias a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción?

Por otro lado, respecto a la **justificación** de nuestra tesis el cual parte desde una **justificación teórica**, con la cual buscamos conceptualizar respecto a la prisión preventiva, medios de comunicación, delito de corrupción, para poder generar conocimientos, enriquecer con teorías de diversos autores, permitiendo así ampliar la vista jurídica para estudiantes, abogados o cualquier interesado por el tema. Respecto a la **justificación práctica** la importancia radica en modificar la situación de ciertos operadores de ámbito jurídico, dando así pase a que la investigación aporte en la adecuada aplicación o no de la prisión preventiva. Por último, respecto a la **justificación metodológica** nuestra investigación busca afinar métodos de estudio, utilizándose diversos instrumentos como analizar tesis, libros virtuales, revistas indexadas, etc.

El **Objetivo general** de nuestra tesis es determinar la manera en que repercuten los medios de comunicación en casos de prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, porque consideramos que es importante abordar este tema que aún sigue dando que hablar y sabiendo que aún hay muchos procesos abiertos contra ex funcionarios que podrían pasar por un pedido de prisión preventiva, como **primer objetivo específico** queremos analizar la función que ejercen los medios de comunicación en casos de prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción; es decir analizar todo respecto a medios de comunicación, cuál es el rol, la función que cumplen al tratarse de un

tema de prisión preventiva contra aquellos ex funcionarios que se encuentran involucrados en dicho delito, y así también opiniones de diversos autores respecto a estas funciones para poder describir la forma en que los medios de comunicación se ven relacionados, como ya mencionamos líneas arriba este problema es algo complejo por la diferencia que se da en cada caso en concreto incluso existiendo bastante similitud entre sí, como **segundo objetivo específico** nos propusimos identificar de qué manera repercuten los medios de comunicación en casos de prisión preventiva sobre audiencias a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, es decir analizar aquellas audiencias de prisión preventiva, ya que como somos testigos en la televisión, en páginas de internet, transmisiones en vivo de aquellos casos de ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, queremos detallar que casos y cuál es la repercusión de ciertos medios de comunicación en base a lo que el Juez decide.

Elaboramos esta tesis para dar a conocer la complejidad que conllevan estos casos, quizás más de lo que puede apreciar a simple vista por noticias en televisión, periódicos, revistas o redes sociales, ya que ciertos grupos de poder que manejan los medios de comunicación pueden ejercer un tipo de presión sobre decisiones que deberían ser exclusivamente de derecho.

Por ello, como **supuesto general** nosotros consideramos que los medios de comunicación pueden repercutir de diversas modalidades, en lo que son casos de aplicación de prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción; esto puede ser en contra o a favor dependiendo la manera en que se difunda la información (noticia, periódico, espectáculos, web, etc.). Como **supuesto específico uno**, consideramos que los medios de comunicación su función sería la de informar al público por medios autorizados de comunicación, en lo que se basa a casos de prisión preventiva a ex funcionarios. Y por último, como **supuesto específico dos** podrían los jueces llegar a aplicar erróneamente la norma para así congraciarse con los medios de comunicación, ganando así popularidad.

## II. MARCO TEÓRICO

Para poder desarrollar detalladamente nuestras categorías propuestas, hicimos exhaustivas búsquedas de antecedentes nacionales como internacionales, que guarden similitud con las propuestas de nuestra tesis. En consecuencia, en relación a los **antecedentes nacionales** nos dice López (2018), de la Universidad Cesar Vallejo, en su tesis para obtener el título de abogada *“La aplicación de la prisión preventiva a consecuencia de la presión mediática en el Perú”*, planteó como objetivo general el identificar como se da la aplicación de la prisión preventiva a consecuencia de la presión mediática, por ello arribó a la conclusión de que la aplicación de la prisión preventiva a consecuencia de la presión mediática se da de una manera inadecuada, ya que no se toma en cuenta el concepto verdadero, el cual sería una medida cautelar personal de ultima ratio, pero aun conociendo ello, los jueces aplican excesivamente la prisión preventiva solo por la prensa que ejerce presión. Lo antes mencionado por la autora, guarda relación con nuestra tesis, ya que nosotros, en lo que respecta a la manera en que ciertos medios de comunicación repercuten en casos de prisión preventiva, siendo nuestra investigación realizada para casos de ex funcionarios implicados en delito de corrupción.

Es por ello, que consideramos que en nuestro país la prisión preventiva ha tenido un incremento bastante considerable, tanto es así que dejó de ser normativamente excepcional, volviéndose totalmente una regla general, lo cual podemos corroborar día a día, y más aún en temas de corrupción de funcionarios; asimismo, un ejemplo claro de los diferentes fines que se le está dando a la prisión preventiva, es que dichos autos no se emiten con base o fundamento del artículo 268 del CPP, sino que debido a tanta presión mediática que causan diversos medios de comunicación, termina siendo otro el resultado.

Es importante resaltar que, el caso de prisión preventiva, es la independencia interna de los jueces como lo menciona (Trujillo, H. 2020) La independencia judicial con relación a las autoridades del Poder Judicial es trascendental y también relevante políticamente, ya que esta independencia es crucial al momento del juzgamiento de los funcionarios de alto nivel y su enfrentamiento contra los grupos económicos que se encuentran involucrados en estos actos de corrupción,

entonces un punto clave es la independencia judicial que debería sumarse a la independencia de la presión que ejercen los medios de comunicación en cada caso de prisión preventiva, solo así se puede lograr un proceso limpio de agentes externos y cumplir cabalmente con lo establecido en la norma.

También Caballero (2019), de la Universidad Cesar Vallejo, en su tesis para obtener el título de abogado *“La presión mediática de los noticieros y la aplicación de la prisión preventiva en los juzgados de Lima Norte, en el año 2018”* plasmó como objetivo general, el poder determinar de qué manera la presión mediática de los noticieros incide en la aplicación de la prisión preventiva en los Juzgados de Lima Norte, 2018; arribando así con la conclusión de que la presión mediática incide de forma negativa en aplicación de la prisión preventiva, ya que carece de juicios de valor que acrecientan la crítica de la opinión pública en contra de nuestro sistema de justicia. En opinión a lo planteado por el autor, efectivamente existe mucha controversia en este tema de la influencia que tienen los medios de comunicación, debiendo tener en cuenta que la información que transmiten los medios de comunicación se divide en tres fases: primero la de elección, que es donde se eligen los acontecimientos que serán noticia; la jerarquización, ordenándolas conforme la importancia que se le dará; y por último la tematización, que es cuando se convierte una noticia en tema de debate. Los niveles mencionados son necesarios porque no sé podría volver noticia todos los acontecimientos, ya sabiendo de la estructura de estos podemos ver que es aquí donde se pueden direccionar la información, noticia para una conveniencia política o de otra índole.

Terminando con los antecedentes nacionales, tenemos a Cadenillas (2018), de la Universidad Cesar Vallejo, en su tesis para obtener el título de abogado *“La presión mediática de los medios de comunicación social en la aplicación de la prisión preventiva en el Perú, 2017”* planteó como objetivo determinar la manera en que la presión mediática de los medios de comunicación social influye en la aplicación de la prisión preventiva en el Perú, 2017, llegando a la conclusión de que en nuestro país, la presión mediática influye diametralmente en la administración de justicia de modo general, y también al imponer la medida de coerción de prisión preventiva en particular, siendo evidente que el actuar de operadores del derecho en ámbito penal mayormente se encuentra marcado por la corrupción, subjetivismo,

falta de ética y juridicidad al impartir justicia. Por ello, consideramos de suma importancia el observar como la prisión preventiva se ha vuelto más usada para temas de ex funcionarios vinculados con el delito de corrupción, tal como los casos de Ollanta Moisés Humala Tasso, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, entre otros, que por ser personajes conocidos o mediáticos también se ven involucrados los medios de comunicación ya sea solo informando los hechos o también direccionando el camino de las investigaciones mediante la presión que estos pueden ejercer. Cabe precisar que el delito de corrupción de funcionarios desvirtúa los fines de modelo del Estado, obstruyendo de esta manera que la Administración Pública cumpla con la función de orientar mediante la posibilidad de permitir el desarrollo igualitario de todos los ciudadanos, y precisamente es ahí donde los medios de comunicación aprovechan ya sea para favorecer o no a algún ex funcionario, obteniendo así que la presión mediática influya en las decisiones de nuestro Poder Judicial.

Sobre los **antecedentes internacionales**, tenemos a Camarena (2017), de la Universidad Autónoma de Madrid, en su tesis para obtener su doctorado "*Medios de comunicación y poder judicial tratamiento procesal y penal frente a los juicios paralelos*" planteó como uno de sus objetivos exponer el papel que desempeñan hoy en día los medios de comunicación dentro de sociedades modernas conocida como sociedad de la información, llegando a tener entre sus conclusiones que los medios de comunicación cumplen un rol trascendental en el desarrollo de la sociedad, y de aquellos que la integran, es por ello que considera que la comunicación mediática debe cumplir con ciertos patrones para así cumplir una transmisión eficaz de información, más aún al tratarse de asuntos de interés jurídico, debido a que algunos términos legales no pueden ser entendido por cualquier ciudadano comúnmente. Y en base a lo que el autor nos muestra en su tesis, pues tiene mucha razón, ya que los medios de comunicación, son aquellas fuentes de información y al quizás dar una noticia incorrecta a la sociedad de ámbito jurídico, podría prestarse para un mal entendido, pudiendo arrastrar alguna problemática bastante considerable.

En el caso español la prisión preventiva es utilizada igual que en nuestro país, pero también se cometen excesos, como lo muestra Cano (2019) en su tesis de fin de grado "*La prisión preventiva frente a la presunción de inocencia en el*

*ordenamiento jurídico español*” de la Universidad de Zaragoza, (Casarrosa 2011, citada en Cano Lamana, L., & Parroqué Lázaro, J. A. 2019) dice que “España es el país europeo con más presos preventivos cuando, sin embargo, estamos a la cola en cuanto al nivel de delincuencia y violencia”. Esto muestra que la aplicación de la prisión preventiva solo está ocasionando una sobrepoblación carcelaria y no es parte de una solución integral. Esta figura es vista como un mal necesario para ellos ya que contraviene derechos fundamentales, pero a la vez ayuda a una administración de justicia eficiente. Esto tiene bastante relación con la realidad peruana ya que últimamente los casos de prisión preventiva han ido en aumento en casos de funcionarios, si bien no siempre terminan con una prisión efectiva el hecho que ya se están juzgando es un gran paso pero así como en España aquí también se está rozando con los derechos a la presunción de inocencia y otros más, sin que esto tenga un efecto positivo en la disminución de estos delitos.

Belmar (2018) en su tesis para obtener su grado de licenciada “*Corrupción privada en Chile: análisis crítico a partir de los proyectos de Ley que buscan su tipificación en el Código Penal*” de la Universidad de Chile nos habla sobre la corrupción entre privados y como dio origen a iniciativas legislativas para tipificar este delito, como una especie de cohecho, pero sin involucrar a algún funcionario público. Para (Oliver 2004 citado por Belmar Silva 2018) “no es difícil constatar que la corrupción en el ámbito privado no provoca tanta alarma como en el sector público. Es quizás esa la razón por la cual el legislador se ha preocupado más de la corrupción en el ámbito público”. El modelo económico de Chile es similar al peruano y en este caso debido a muchas privatizaciones que eran de labor pública como la salud, educación y transporte fueron transferidos a empresas privadas en parte o totalmente, donde este tipo de corrupción llega a los funcionarios para que a cambio de mal llamados favores hagan favorecimientos a estos privados. La delimitación de relaciones entre funcionario público y privado se ha tenido que redefinir y la que existía se volvió obsoleta gracias a la globalización.

(Malem 2016 citado por Belmar 2018) hace un listado de contextos favorecedores a la corrupción en donde sobresalen dos a efectos de sancionar la corrupción entre privados: Primero, que la corrupción entre ellos no sea tipificado como delito, esto debido a desinterés político o quizás más corrupción; el segundo

es que, el sistema de justicia es ineficaz para lograr sancionar la corrupción entre privados, esto lleva a la sensación ciudadana de impunidad.

En este caso el tema de tesis guarda relación con el tema de la presente investigación, porque si se sancionara la corrupción entre privados en nuestro país, se evitaría que esto se vuelva una manera común de hacer negocio y sería más difícil que esta corrupción llegue a los funcionarios públicos.

Gutiérrez(2015), en su tesis *“Populismo y política criminal en Chile: un análisis crítico al discurso imperante en los medios de comunicación y la clase política”* de la Universidad Austral de Chile, nos dice sobre los medios de comunicación que, estos pueden ser catalogados como creadores de mitos criminales, donde por la globalización y el aumento de público que tienen ha desencadenado una guerra mediática “vale todo” con el fin de conservar la audiencia y seguir creciendo para generar más ingresos económicos. La gran cantidad de información que nos brindan los medios de comunicación ha hecho que el análisis y reflexión pasen a un segundo plano, haciéndonos solo consumidores de la información que nos otorgan. Si como consumidores el pensamiento crítico pasa a un segundo plano pasan a uno primero los mitos criminales y el pánico moral, que se basan en discursos sensacionalistas buscando crear un impacto emocional en la persona, de esta manera se crea un lazo de dependencia donde el consumidor se siente obligado a seguir recibiendo información.

También nos dice que la realidad que muestran los medios de comunicación esta distorsionada, estos medios operan como una especie de agentes morales, ya que ellos son los que deciden que noticias salen, cuales no y como mostrar las que si pasan su filtro, es decir que funcionan como la voz del sentir de los que están en una posición superior en la sociedad, esta edición de las noticias se vuelve una especie de producción de mensaje moral creándole una realidad de acuerdo a intereses del público y desencadenando una retroalimentación. Esto es notorio actualmente donde vemos por ejemplo que la campaña política se direcciona noticias a favor de un candidato, de la misma manera funciona, pero menos notorio en los casos de prisión preventiva contra ex funcionarios que están involucrados con los grandes grupos económicos que muchas veces también tienen entre sus negocios a medios de comunicación.

Ahora bien, es importante mencionar que la prisión preventiva es aquella medida coercitiva personal excepcional, que debe ser solicitada por el fiscal, y dictada por un juez teniendo en cuenta el cumplimiento de los presupuestos que el artículo 268 del código procesal penal nos señala:

- La existencia de fundados y graves elementos de convicción para así estimar de manera razonable la comisión de un delito que vincule al imputado como autor o partícipe del mismo;
- Que la sanción que va a imponerse supere los cuatro años de pena privativa de libertad;
- Que el imputado, en razón a sus antecedentes u otras circunstancias del caso particular, permita colegir de manera razonable, que éste tratará de eludir la acción de la justicia, es decir peligro de fuga, u obstaculizar la averiguación de la verdad, es decir peligro de obstaculización.

Asimismo, nos parece notable dar a conocer el Acuerdo Plenario N° 01-2019/CIJ-116, que se refiere a la prisión preventiva: Presupuesto y requisitos; en donde, el tipo de imposición de la prisión preventiva se ha elevado, es decir, que ya no basta con que exista una sospecha suficiente propia de una acusación fiscal, sino que debe ir más allá, esto significa que se debe llegar a concretar una sospecha grave o fuerte así como también en el peligro procesal contar con una acumulación probatoria propuesta por el fiscal. Este Acuerdo Plenario también ha señalado ciertos requisitos de la prisión preventiva, tales como: el peligrosísimo procesal y el delito grave; analizando también los plazos de imposición y señalando que la audiencia debe ser unificada e integrada con la finalidad de acortar los tiempos de audiencia.

Por otra parte, sobre los medios de comunicación son regulados por la Ley 28278 Ley de Radio y Televisión, la cual contempla mecanismos de autorregulación de los medios de comunicación, tal como el Código de ética. Es por ello que existen algunos medios de comunicación que son regulados por la Sociedad Nacional de Radio y Televisión, y por ello deben regir sus actividades conforme lo establece su Código de Ética; así también, es de suma importancia resaltar que existen algunos medios de comunicación que no son regulados por la SNRT, y son automáticamente regulados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones.



Con respecto a los enfoques conceptuales en la investigación desarrollamos: Por un lado, los **medios de comunicación** es aquel instrumento tecnológico por el cual se realiza el proceso de comunicación. Asimismo, la **prisión preventiva** hace referencia a la medida de seguridad adoptada por aquella autoridad judicial que entiende en el asunto, a efectos de evitar que el imputado se sustraiga al actuar judicial. Por otro lado, la **corrupción** se utiliza para nombrar a la conducta incriminada penalmente, por la cual se solicita, recibe o aceptan ofertas, dádivas, promesas, etc., a fin de abstenerse o realizar un acto. Del mismo modo, el **funcionario** es quien está al servicio del Estado por incorporarse de manera voluntaria en la estructura orgánica del mismo.

### III. METODOLOGÍA

La dirección de nuestra tesis, se realizó construyendo aquellos cimientos que permiten plantear una adecuada metodología; por ello, nuestro trabajo presentó un enfoque cualitativo tal como nos indica (Mesías, 2004, como se citó en Montoya, 2020), que define a la investigación cualitativa como una acción sistemática, de carácter interpretativo, constructivista que incluye diversas posturas epistemológicas y teóricas orientadas a la apertura de la sinceridad aprendida y/o su cambio. Por ello es que se utilizaron categorías y no variables, debido a que se cualificarán los resultados obtenidos. Precisando que un enfoque cualitativo observará la realidad desde un ámbito natural, de manera correcta en que los hechos sucederán, por ello nosotros los investigadores de esta tesis, exploramos y describimos los fenómenos desde diversas perspectivas.

Precisamos el campo de conocimiento con subtemas que ayudan a identificar fuentes necesarias de información, como también el objetivo del estudio; así mismo, utilizamos el análisis de fuente documental debido a que así obtuvimos información de libros, tesis, revistas indexadas, páginas que son adicionales para enriquecer nuestra tesis.

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación:

En nuestra tesis se utiliza la **investigación básica** en relación al enfoque que se siguió; para Escudero, C y Cortez, L. (2018) la investigación básica tiene como cimientos los fundamentos teóricos y está orientada a descubrir las leyes o principios básicos, así como también profundizar los conceptos de una ciencia. Siendo así, importante señalar, que contando con una investigación básica, en donde se recabó información para así aumentar el conocimiento teórico, se empleó un nivel de investigación descriptivo, ya que su función fue describir aquellos estudios que fueron realizados con anterioridad, y poder así estudiar cuáles serán los objetivos de los diversos autores, llegando así a concluir sobre el tema propuesto.

Motivo por el cual, no se puede dirigir, la información recabada de fuentes diversas, ni la problemática real que se estudia, debido a que como mencionamos

lo que buscamos es describir el objeto de la investigación, tal como se siguió desarrollando.

Respecto al diseño de investigación, responde a la teoría fundamentada, ya que es como lo mencionamos líneas arriba su enfoque es cualitativo, permitiendo así que obtengamos una explicación general sobre el tema que estudiamos. Considerando que la teoría fundamentada que empleamos ayuda a construir conceptos, teorías desde los datos que obtengamos en nuestra tesis, teniendo en cuenta que aquellos aportes se desarrollaron dentro del ámbito teórico, siendo así que la formación de las teorías respondieron al objetivo de nuestra investigación.

### **3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

Como lo mencionamos líneas arriba, el utilizar un enfoque cualitativo, contará la existencia de categorías dentro de su configuración, permitiendo el estudio de nuestro problema identificado, siendo el uso de categorías y subcategorías importante ya que estos servirán para definir y desarrollar conceptos que serán útiles para dilucidar el tema del proyecto de investigación y sus diferentes alcances.

Por lo antes expuesto, nuestra tesis plantea como primera categoría, la Prisión preventiva, cuya rama pertenece al Derecho Penal donde pertenece nuestra línea de investigación, la cual se derivaron como subcategorías: Presupuestos materiales de la Prisión Preventiva y Audiencias de prisión preventiva.

Seguido de ello, se plantea una segunda categoría, los *Medios de comunicación*, el cual es un instrumento de contenido tecnológico que realiza un proceso de comunicación, información, de la cual se derivaron como subcategorías: Historia de los medios de comunicación y función que ejercen los medios de comunicación.

La matriz de categorización apriorística que utilizamos en nuestra tesis, es el instrumento que permita plasmar de manera integral el título de nuestra investigación, seguido por el problema general, específicos; nuestro objetivo general, específicos; así como también las categorías, subcategorías mencionadas líneas arriba.

**TABLA N° 1**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SUBCATEGORÍAS</b>
<b>PRISIÓN PREVENTIVA</b>	Presupuestos materiales. Audiencias
<b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	Historia Función

Fuente: Elaboración Propia.

### **3.3 Escenario de estudio**

Conocido como marco de estudio también, siendo el ambiente físico donde vamos a recolectar datos, es decir; el lugar donde se aplican los instrumentos a diseñar y validar. Al referirnos a instrumentos, cabe mencionar que aplicamos en nuestra tesis la entrevista, la cual fue dirigida a abogados con conocimientos o especialidad en el ámbito penal, para así poder facilitar y ayudar en el problema planteado de nuestra investigación; fue el ambiente de desarrollo de labores frecuentes que realizan los abogados, ya sea desde sus estudios jurídicos, Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Cayetano Heredia, Ministerio Público del Callao, entre otros que tengan conocimiento de derecho penal y procesal penal.

### **3.4 Participantes**

Se especifica la categorización de sujetos, lo cual es reflejar en aquellas personas que fueron entrevistadas en materia de aplicación del primer instrumento, siendo abogados con conocimiento o especialistas en la materia penal y procesal penal, abogados de estudios jurídicos o entidades públicas, por ello se contó en nuestra tesis con 10 abogados enfocados en la rama del Derecho, los cuales brindaron un gran aporte a nuestra tesis, ya que con sus conocimientos pudimos enriquecer nuestra tesis.

**TABLA 2:**

Participantes

<b>NOMBRES</b>	<b>PROFESIÓN</b>	<b>ENTIDAD</b>
<b>Aguilar León, Juan Pablo</b>	<i>Abogado</i>	<i>Independiente</i>
<b>Álvarez Campos, Marco Antonio</b>	<i>Abogado</i>	<i>Independiente</i>
<b>Barsallo Delgado, Oscar Genaro</b>	<i>Abogado</i>	<i>Entidad Pública</i>
<b>Dentone Utrilla, Erika</b>	<i>Abogada - Fiscal</i>	<i>Ministerio Público</i>
<b>Elías Cantafio, Reynaldo Junior</b>	<i>Abogado – Fiscal Adjunto Provincial</i>	<i>Ministerio Público</i>
<b>Gamboa Fabián, Mario Edgar</b>	<i>Abogado</i>	<i>Hospital Cayetano Heredia – Estudio Jurídico</i>
<b>Hálabi Gómez, Chirstiand Dagoberto</b>	<i>Abogado</i>	<i>Hospital Cayetano Heredia</i>
<b>Navarro Gonzales, Patricia Harleth</b>	<i>Abogado</i>	<i>Hospital Cayetano Heredia</i>
<b>Rodríguez Gavancho, Pedro Darío</b>	<i>Abogado</i>	<i>Hospital Cayetano Heredia</i>
<b>Tenorio Calderón, Carlos Alberto</b>	<i>Abogado</i>	<i>Independiente</i>

Fuente: Elaboración Propia.

**3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

En este subcapítulo nos ocupamos de los instrumentos que son empleados para la recolección de datos que insertaremos en nuestra tesis, precisando que esta recolección es solamente fundamental, cuya información que se obtuvo de manera directa es utilizada para un análisis, logrando contestar la problemática.

Por ello, nuestra tesis tuvo como técnicas e instrumentos de recolección de datos la entrevista, y en análisis documental, dentro de ello se utilizaron como instrumento la guía de entrevista y la guía de análisis documental.

La técnica fue la de entrevista como ya lo mencionamos líneas arriba, ya que esta técnica nos permitió obtener con libertad la información necesaria, usando la guía de entrevista como procedimiento para la recolección de información. Este tipo de recolección de información nos permitió recoger la información con más naturalidad, mencionando que se debe sopesar como cimiento de las habilidades para una buena entrevista, la conversación diaria de los individuos. Siendo así, que las características de las preguntas que realizamos fueron concisas, objetivas, directas, dirigibles; formulándose nueve preguntas, las cuales se dividieron: tres para el objetivo general, tres para el objetivo específico uno, y tres para el objetivo específico dos.

También se consideró en nuestra tesis, la revisión de fuentes documentales de diversos autores tesis, libros, revistas, la cual nos ayudó a entender con mayor profundidad aquellos conceptos de nuestras categorías y subcategorías planteadas.

### **3.6 Procedimiento**

En base a nuestra problemática respecto a los medios de comunicación y la repercusión en casos de prisión preventiva a ex funcionarios que son implicados en delitos de corrupción, es que se decidió plantear las categorías, las cuales permitieron realizar un estudio más exhaustivo; lo cual, para poder fundamentar nuestras categorías y subcategorías es que se llevó a cabo la redacción de nuestro marco teórico, para así poder observar los conceptos de diferentes autores que trataron temas similares al de nuestro trabajo, mediante sus tesis, artículos, como también las entrevistas que emplearemos a nuestros abogados especialistas.

Por ello, la tesis se realizó con la ficha de entrevista de 09 preguntas, que tuvieron como propósito comprender la apreciación que tuvo cada entrevistado sobre el tema de estudio, es por ello que la ficha fue elaborada especialmente para la saber la opinión personal de los participantes, procederemos a buscar los participantes para luego invitarlos a participar, una vez aceptado se les hizo llegar

las fichas mediante correo electrónico, ya por motivos de pandemia se restringió la entrevista personal; pero pudiendo realizar videollamadas y/o videos grabados por ellos, siempre dejando en claro que solo se usó ese material para fines educativos y exclusivamente del presente trabajo.

### 3.7 Rigor científico

Es aquel que resalta en base a la científicidad y la legitimidad de aquellos procesos y efecto que se obtuvo en nuestra tesis. Siendo así, que nuestra tesis estuvo revestido de rigor científico, ya que el instrumento que se empleó estuvo debidamente validado, después de guiarse por el asesor de nuestro proyecto.

**Tabla 3:**

Rigor Científico

<b>Validación de la Guía de Entrevista y Guía de Análisis Documental</b>			
<b>VALIDADOR</b>	<b>CARGO</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>CONDICIÓN</b>
<b>Eliseo Segundo, Wenzel Miranda</b>	Docente de la Universidad César Vallejo.	95%	Aceptable
<b>Luca Aceto</b>	Docente de la Universidad César Vallejo.	95%	Aceptable
<b>Santisteban Llontop, Pedro</b>	Docente de la Universidad César Vallejo.	95%	Aceptable

Fuente: Elaboración Propia

### **3.8 Método de análisis de información**

Se aplicaron varios métodos que nos ayudaron a poder interpretar los resultados que recabamos, para así trabajarlos, estudiarlos, examinarlos y obtener como resultado una teoría fundamentada adecuada; encontramos en ellos el método sistemático, que consiste en una vez realizadas las entrevistas a los abogados que serán nuestros participantes, se interpretó la información obtenida sobre la aplicación de los diversos instrumentos; el método hermenéutico, implicó aquella incidencia de diversos puntos de vista de los entrevistados, con la finalidad de confortar nuestra tesis; método analítico, debido a que nuestros participantes, a través de su enfoque jurídico y normativo, desarrollaron la temática relacionada a nuestra tesis; método comparativo, ya que en la información que nos brindaron los participantes habían ciertos puntos similares u opuestos; método inductivo ya que se inició desde el desarrollo teórico de nuestras categorías a la opinión de los participantes la cual tuvieron calidad de experto en referencia a algunos ejercicios de subsunción; y por último método sintético, ya que la información que tuvimos adquirieron mediante aquella aplicación de instrumentos que fue pasado por un filtro, del cual se pudo extraer lo más importante.

### **3.9 Aspectos éticos**

La presente tesis, se realizó conforme a lo establecido en el Código de Ética en investigación de la universidad Cesar Vallejo aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0262-2020/UCV, además respetando los parámetros establecidos por el CONCYTEC, en ambos casos se tuvo en cuenta los criterios éticos y los derechos de autor, con la información de autenticidad contenida en el anexo de declaratoria de autenticidad.

Asimismo, al emplear diversas fuentes de información que fueron importantes para la elaboración de estudio, se realizó el correcto citado de fuentes utilizadas en atención a normas APA vigentes al momento de la elaboración de la tesis, respetando así los derechos a la propiedad intelectual de los autores mencionados en dicha tesis.



#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En esta etapa, se procedió a describir los resultados recogidos de los instrumentos de recopilación de información, como son la guía de entrevista y la guía de análisis documental. En tal sentido, partimos exponiendo los hallazgos encontrados en la guía de entrevista, respecto al objetivo general: Explicar de qué manera los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción Lima, 2020 para tal efecto se elaboraron las siguientes preguntas:

1. Desde su experiencia ¿De qué manera considera usted, que los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción?
2. En su opinión ¿Cree que los medios de comunicación tienen el poder suficiente para influir en las decisiones del juez en la aplicación de la de prisión preventiva? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar por qué.
- 3.- Considera usted ¿Qué en los casos donde no se aplica la prisión preventiva a ex funcionarios, por parte del juez, aun teniendo los elementos suficientes, se deba en parte a la presión de los medios de comunicación por hacerse público o existe algún otro motivo?

Respecto a la primera pregunta: Gamboa ,Elías ,Álvarez y Tenorio(2021) señalan que, los medio de comunicación se han convertido en jueces mediáticos y realizan una investigación paralela a los ex funcionarios ejerciendo de esa manera presión hacía los jueces, que al hacer el caso mediático el órgano jurisdiccional teme y por ello utiliza de manera inadecuada los artículos 268 y 269 del Código Procesal Penal, pese a ello, los operadores jurídicos deben mantenerse imparciales en las actuaciones a pesar de la influencia que puedan tener los medios de comunicación. Por otro lado, Halabi, Rodríguez, Dentone, Navarro, Barsallo y Aguilar (2021) conciertan en que, tanto los medios de comunicación a través de los periodistas en el ámbito político, social tienen una enorme influencia en lo que a la opinión pública respecta, ya que estigmatizan, tipifican y muchas veces condenan el delito cometido sin que se haya iniciado siquiera el proceso penal, y lo hacen al revelar el reportaje sobre presuntos delitos cometidos por funcionarios públicos, dándose en terreno propio de la producción de la noticia como títulos de escándalo,

el sesgo dado a los hechos y las decisiones judiciales. **Respecto a la segunda pregunta:** Gamboa, Halabi, Rodríguez, Navarro, Barsallo, Elías y Tenorio (2021) consideran que los medios de comunicación si tienen el poder suficiente para influir en las decisiones del juez en aplicación a la prisión preventiva, ya que utilizan todas las herramientas necesarias para así propalar la información, y que estos jueces resuelvan a favor o en contra de los procesados, ya que los medios de comunicación saben que la población en su mayoría no conoce los procedimientos judiciales, y por ello informan a la opinión pública presionando así a los magistrados que al encontrarse en el ojo público y evitar cuestionamientos acceden a los pedidos de prisión preventiva.

Por otro lado, Dentone (2021), considera que los actores del sistema jurídico pese a poder compartir una noción legal que respecta a prisión preventiva, se encuentran presionados por los cambios legislativos, así como también los medios políticos y medios de comunicación, y debido a dicha presión podrían cambiar de parecer a pesar de sus convicciones jurídicas. Sin embargo, Aguilar y Álvarez (2021) opinan lo contrario, ya que considera que los medios de comunicación no tienen el poder suficiente para influir en las decisiones del juez, siendo solo elementos de presión, ya que estos medios informativos sirven para dar a conocer aquello que no está al alcance de la población, y el magistrado no podría verse influido en su decisión, porque él debe evaluar los hechos y pruebas para tomar el veredicto final. **Respecto a la tercera pregunta:** Gamboa, Dentone, Barsallo, Aguilar y Elías (2021) consideran que, en sí no se trata de que se deba a la presión mediática, ya que desde hace mucho tiempo se vienen aplicando de manera errónea la figura de la prisión preventiva como tal, considerando que no solo por un tema mediático sino que pueden existir otros motivos como la corrupción, o falta de experiencia de algunos magistrados, ya que la prisión preventiva en si debe ser de uso excepcional. Por otro lado, Halabi, Rodríguez, Navarro y Tenorio (2021) consideran que en cierta parte podrían ejercer los medios alguna influencia, pero no en todos los casos, siendo por ello difícil dar una respuesta que podría tener diversos puntos de vista, no obstante Álvarez (2021) considera que los medios de comunicación ejercen una presión para que la prisión preventiva se decrete y no al contrario.

En relación al primer objetivo específico: Analizar la función que ejercen los

medios de comunicación en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.

4. Según su opinión ¿De qué manera considera, que los medios de comunicación dentro de sus funciones pueden repercutir, influir, en casos de prisión preventiva respecto al cumplimiento o no de presupuestos materiales contra ex funcionarios?

5. Considera usted ¿Qué los presupuestos materiales para aplicarse la prisión preventiva puedan ser manipulados por la cobertura de los medios de comunicación al brindar cierta información y hacerla mediática?

6. En su opinión ¿Qué acciones se debería implementar para que los medios de comunicación no sean determinantes en los casos de prisión preventiva?

**Respecto a la cuarta pregunta:** Gamboa, Halabi, Rodríguez, Dentone, Navarro, Barsallo, Aguilar y Elías (2021) consideran que, lo utilizan de manera negativa ya que no resuelven los magistrados de la manera en que ellos consideran deben hacerlo, ya que estos se creen fiscalizadores de la actividad ilícita que pueda cometer algún funcionario, y realizan campañas mediáticas con la intención de distorsionar la verdad, aportando elementos durante la investigación, condenando sin conocer sobre la parte penal como tal ejerciendo así presión mediática, por otra parte Álvarez (2021) considera esta influencia como positiva en el aspecto de investigación y la recolección de elementos de convicción, Además Tenorio (2021) menciona que los medios influyen cuando cuestionan algún presupuesto que no se llegue a cumplir en cada caso en particular. **Sobre la quinta pregunta:** Gamboa, Halabi, Rodríguez, Navarro, Álvarez y Barsallo (2021), consideran que los presupuestos materiales para aplicarse la prisión preventiva puedan ser manipulado por los medios de comunicación ya sea tergiversándose los hechos, influyendo en la información que brindan obteniendo que los jueces tomen la decisión incorrecta en relación a los presupuestos materiales. Por otro lado, Dentone y Aguilar (2021) opinan de manera neutral ya que los presupuestos materiales están ya establecidos en el código, y mediante diversas diligencias tanto de policías o fiscales se complementan, pero los medios de comunicación no siempre son quienes direccionan dicho proceso, ya que el magistrado debe tener

esa decisión. Sin embargo, Elías (2021) considera que los presupuestos materiales para aplicar la prisión preventiva no son manipulados por los medios de comunicación ya que el análisis del caso y elementos de convicción es directamente realizado por el juez, Tenorio (2021) por su parte considera que en la mayoría de casos los presupuestos materiales si son manipulados por la prensa. **Respecto a la sexta pregunta:** Álvarez, Halabi y Tenorio (2021) coinciden en que un camino para resolver es la autorregulación de los medios con una reunión entre autoridades judiciales, esto para evitar atentar contra la libertad de información, por otra parte Gamboa, Rodríguez y Navarro (2021) apuntan a un hermetismo en cuanto información, manteniendo en reserva todo lo relacionado al caso y que el Órgano jurisdiccional no sea objeto de presión mediática, En cambio Dentone y Elías (2021) concuerdan en la importancia de los medios de comunicación y su participación en los casos, pudiendo capacitar a los periodistas con fuentes judiciales y evitar dar juicios de valor. Álvarez (2021), considera que no existe autorregulación de los medios de comunicación para poder evitarlo.

Asimismo, respecto al segundo objetivo específico: Identificar de qué manera los medios de comunicación repercuten en aplicación de la prisión preventiva sobre las audiencias a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, se realizaron las siguientes preguntas:

7. En su opinión ¿De qué manera los medios de comunicación repercuten en casos de prisión preventiva sobre audiencias contra ex funcionarios?
8. En su opinión ¿Tiene conocimiento usted, de alguna audiencia contra algún ex funcionario implicado en delito de corrupción, donde los medios de comunicación lo han favorecido al momento de la decisión del juez? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar.
9. ¿Debería existir alguna sanción contra los medios de comunicación que influyan las decisiones de los órganos jurisdiccionales?

**Respecto a la séptima pregunta,** Gamboa, Rodríguez, Navarro, Elías, Álvarez y Tenorio (2021) consideran que sobre las audiencias contra ex funcionarios por prisión preventiva, los medios de comunicación adelantan su opinión como si fueran personas que pueden resolver dicha petición, es decir como

si fueran jueces, ya que ellos al encontrar más pruebas o indicios lo hacen inmediatamente público y debido a su gran influencia que tienen en la opinión pública logran repercutir en dichas audiencias. Por otro lado, Halabi, Dentone y Aguilar (2021), opinan que los medios de comunicación no repercuten en todas las audiencias, pero si en ciertos casos públicos de corrupción, contribuyendo así a que los medios desarrollen una cobertura sistemática del quehacer judicial. **Sobre la octava pregunta:** Gamboa, Dentone, Aguilar, Elías, Álvarez y Tenorio (2021), no tienen conocimiento de que exista alguna audiencia donde los medios de comunicación hayan favorecido al momento de decidir el juez contra el ex funcionario. Sin embargo, Halabi y Barsallo, si tienen conocimiento de tres casos como es el de los ex presidentes del Perú Pedro Pablo Kuczynski, Ollanta Humala, y la señora Keiko Fujimori, donde consideran que los medios de comunicación influyeron definitivamente. **Respecto a la novena pregunta,** Gamboa, Halabi, Rodríguez, Dentone, Navarro, Barsallo, Álvarez y Tenorio (2021) consideran que no debería existir una sanción contra los medios de comunicación que influyan en decisiones de los órganos jurisdiccionales, ya que para bien o para mal dichos medios hacen uso de su libertad de expresión, viéndose así como una zona gris que linda con la vulneración a dicho derecho, pero debiendo considerar que los medios de comunicación deban actuar de manera positiva, brindando información veraz, dando noticias reales. Por otro lado, Aguilar (2021) piensa que debería existir sanción siempre y cuando la decisión tomada por el juez influya de tal manera que afecte el sistema jurídico como tal. Sin embargo, Elías (2021), indica que si debería existir sanción para esos medios de comunicación, siendo una medida necesaria y oportuna para regular la actuación de dichos medios.

Respecto a la relación de resultados recogidos en la guía de análisis documental, en cuanto **al objetivo general:** Explicar de qué manera los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, se analizó el artículo de la revista indexada Themis cuyo título es “Independencia y prisión preventiva”, en donde se estableció que la prensa en su afán de cumplir su rol informativo realiza una investigación paralela a la judicial que muchas veces no es similar a la que realizan los operadores de justicia, creando varios escenarios que pueden dar lugar a un prejuicio mediático por parte del público, pudiendo esto ser peligroso para la

investigación oficial porque genera un conflicto entre la justicia penal y los medios de comunicación, siendo estos los que llegan a la población y pueden direccionar la formación de opiniones.

Por otra parte, respecto al **primer objetivo específico**, analizar la función que ejercen los medios de comunicación en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, se examinó el estudio de investigación titulado “La presión mediática de los medios de comunicación social en la aplicación de la Prisión Preventiva en el Perú, 2017”, estableciendo que, los medios de comunicación influenciaron un cambio en la administración de justicia, pero alejándose de su función básica de informar, si no que ahora representa un riesgo que es la publicidad que se le da a los procesos, cuando los administradores de justicia como los jueces deben honrar los valores morales de la verdad y deben tener como base principal la imparcialidad, con decisiones objetivas y no permitir que se le influya.

No obstante, respecto al **segundo objetivo específico**: Identificar de qué manera los medios de comunicación repercuten en aplicación de la prisión preventiva sobre las audiencias a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, se analizó el estudio de investigación titulada “La presión mediática de los noticieros y la aplicación de la prisión preventiva en los juzgados de Lima Norte, en el año 2018”, en donde se establece que, la función de los medios de comunicación es innegablemente relevante pero, al hacer conocer la historia de la prisión preventiva se le agregan sesgos morales, ideológicos, políticos y otros que llegan a dar una imagen errónea de lo que realmente es, quedando de lado las razones jurídicas, y bajo esta presión debemos recordar que los operadores de justicia como los magistrados son personas que pueden ser influenciables y ceder a la presión mediática.

Prosiguiendo con la redacción de la presente tesis, se desarrolla la discusión de resultados como consecuencia de la aplicación del método de triangulación, confrontado los hallazgos recopilados en merito a los instrumentos de recolección de información, tales como, la guía de entrevista y la guía de análisis documental, con los antecedentes de investigación y las teorías relacionadas al tema.

Por un lado, de los resultados adquiridos en los instrumentos de recolección de datos, en específico de las guías de entrevista, la mayoría de entrevistados coincide en señalar que los medios de comunicación y su rol informativo si influye en los casos de prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, el cual responde y coincide con nuestro **supuesto general**; pero también consideran que las sanciones contra los medios no sería una solución adecuada puesto que se estaría vulnerando la libertad de expresión, es un tema muy complejo según mencionan los entrevistados, abogando por la autorregulación, que debería ir conforme a lo establecido por el Texto único ordenado de la Ley de telecomunicaciones.

Asimismo, de los hallazgos encontrados en la guía de análisis documental, al respecto López, C. (2018) en su investigación “La aplicación de la prisión preventiva a consecuencia de la presión mediática en el Perú”, señala que, la aplicación de la prisión preventiva se está dando de manera equivocada pues se esta tergiversando los conceptos y no se aplica como debería ser, una medida excepcional de ultima ratio, incumpléndose los presupuestos señalados por el Código Procesal Penal en su artículo 268°, donde los operadores de justicia se ven influenciados por la presión mediática y dejan de ser objetivos provocando así la toma de decisiones incorrectas.

Al respecto, Yrala ( 2015) en su artículo menciona que la introducción de los medios de comunicación en el derecho no ha sido buena puesto que el cuestionamiento que estos hacen no siempre va de acuerdo con las normas legales sino más bien con cuestionamientos con otros tintes y sesgos, siendo uno de los mayores problemas los procesos paralelos de la prensa donde dependiendo de la connotación que se le dé a la noticia se formará en el ciudadano una opinión muchas veces errada de lo que realmente es el proceso judicial, siendo ello que responde a nuestro **supuesto específico 1** la cual consideramos que la función que cumplen los medios de comunicación serían el de informar al público por los medios autorizados de comunicación, en lo que respecta a los casos de prisión preventiva a ex funcionarios; y luego de leer a Yrala se demuestra que los medios de comunicación en su mayoría no cumplen con dicha función y finalidad.

A raíz de los resultados recopilados mediante los instrumentos de acopio de

información, evidenciamos que se cumple el **supuesto específico 2** el cual nosotros consideramos que podrían los jueces llegar a aplicar erróneamente la norma para así congraciarse con los medios de comunicación, debido a que la mayoría de los expertos señalaron que, los medios de comunicación si repercuten en casos de prisión preventiva sobre audiencias contra ex funcionarios, puesto que adelantan opinión mediática como si estos fueran jueces que van a resolver la solicitud del Ministerio Público, influyendo en la decisión de los magistrados a través de la presión mediática sobre sus noticias sugestivas.

Considerando la discusión antes expuesta, conlleva a la igualdad con nuestros resultados, según lo efectuado por nuestros 10 entrevistados, así como el estudio realizado a cada autor a nivel nacional como internacional, para nuestra tesis.



## V. CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, a lo largo de la presente tesis, se ha podido arribar a las siguientes conclusiones:

**PRIMERO:** En virtud a los hallazgos obtenidos, se concluye que, los medios de comunicación cumplen un papel determinante por ser el nexo que influye de manera directa entre la información y la sociedad. Asimismo, cuando dentro de la línea informativa se llega a la investigación periodística, este puede dar paso a un juicio mediático paralelo que no siempre tendrá el mismo final que el judicial, donde muchas veces queda un sinsabor en la población puesto que los ciudadanos en su mayoría desconocen de términos jurídicos y se dejan llevar por lo que ciertos medios difunden.

**SEGUNDO:** La función que ejercen los medios de comunicación se lleva a cabo cuando direccionan a su criterio o conveniencia la información relevante, incluso en la actualidad, ciertos medios omiten información que falta a la verdad ejerciendo una presión mediática hacia las decisiones que deben tomar los magistrados, proponer un proyecto de ley para moderar el trabajo de los medios de comunicación en temas procesales terminaría por ser más perjudicial, puesto que sería una línea muy delgada entre atentar contra la libertad de prensa y delimitar sus campos de acción, el llamado cuarto poder se tendría que autorregular.

**TERCERO:** Si bien el Acuerdo plenario 01-2019/CIJ-116 establece los requisitos necesarios para dictar prisión preventiva, los jueces son profesionales, siendo la imparcialidad parte de su labor, principalmente son personas y por ello es que también se ven influenciados o coaccionados ante una presión mediática desbordante si fuera sobre un caso mediático, por ello es que para congraciarse con la prensa y sociedad en general terminan cediendo ante ellos. Lo cual demuestra que los medios de comunicación repercuten de una manera negativa en la decisión de los operadores jurídicos en aplicación de la prisión preventiva en audiencias a ex funcionarios implicados en delito de corrupción.

## VI. RECOMENDACIONES

**PRIMERO:** Recomendamos al **Consejo de la Prensa Peruana y al Consejo Consultivo de Radio y Televisión** establecer parámetros de acción en cuanto a lo referente de cobertura judicial y la abstención de ciertos medios cuando en un caso particular exista un conflicto de intereses.

**SEGUNDO:** Recomendamos al **Consejo de la Prensa Peruana** establezcan mecanismos efectivos e imparciales para la difusión de información judicial sensible en los casos donde esté en juego la posible aplicación de prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, a fin de que puedan encontrar maneras de autorregularse e imponer sanciones en caso de sobrepasar la línea de sus funciones, y de esa manera se cautele el principio de la presunción de inocencia.

**TERCERO:** Recomendamos a los **operadores jurídicos**, respecto a el pedido de prisión preventiva a ex funcionarios, examinen detalladamente el adecuado cumplimiento de los presupuestos materiales que se establece de acuerdo a la norma, es decir a nuestro código Procesal Penal Artículo 268, y a todo precedente vinculante que guarde relación con el tema, para poder llevar un proceso correcto, respetando los principios del debido proceso y la tutela de los derechos fundamentales.

## REFERENCIAS

- Amarillo, C. M. (2017). *La corrupción de funcionarios públicos en el exceso de prisión preventiva en el distrito judicial de Lima en el año 2017* [Tesis de título de abogada, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio UCV. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34948/MARIO\\_LA\\_AC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34948/MARIO_LA_AC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Andrés, B. J. (2019). *Corrupción de funcionarios y su relación con la prisión preventiva, en el poder judicial, barranca 2015 – 2017* [Tesis de título de abogado, Universidad Nacional Jose Faustino Sánchez Carrión] Repositorio UNJFSC. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2797/JHONATHAN%20ANTHONY%20ANDRES%20BARBA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aranda, C. N. (2020) *Interpretación judicial de los presupuestos de la prolongación de la prisión preventiva en la Primera Sala de Apelaciones Lima Norte, 2018* [Tesis para título de abogado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio UCV. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56202/Aranda\\_CN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56202/Aranda_CN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Arévalo, B. B. (2018). *Presión mediática de los medios de comunicación y su influencia en las prisiones preventivas dictadas en Huánuco, 2015 – 2016* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizán] Repositorio UNHEVAL. <http://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/UNHEVAL/3283/PCP%2000123%20A69.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Belmar, S. C (2018). *Corrupción privada en Chile: análisis crítico a partir de los proyectos de Ley que buscan su tipificación en el Código Penal* [Tesis para

título de abogado, Universidad de Chile] Repositorio UC.  
<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/152944>

Caballero, H. W. (2019). *La presión mediática de los noticieros y la aplicación de la prisión preventiva en los juzgados de Lima Norte, en el año 2018* [Tesis de abogado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio UCV.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58265/Caballero\\_HWA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58265/Caballero_HWA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Cadenillas, S. R. (2018) *La presión mediática de los medios de comunicación social en la aplicación de la Prisión Preventiva en el Perú, 2017*[Tesis para título de abogado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio UCV.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19801>

Camarena, A. G. (2017) *Medios de comunicación y poder judicial tratamiento procesal y penal frente a los juicios paralelos* [Tesis para doctorado, Universidad Autónoma de Madrid] Repositorio UAM.  
<http://hdl.handle.net/10486/680884>

Cano, L. L (2019) *La prisión preventiva frente a la presunción de inocencia en el ordenamiento jurídico español* [Tesis para título de abogado, Universidad Zaragoza] Repositorio ZAGUAN.  
<https://zaguan.unizar.es/record/90171?ln=es>

Carrasco, B. J. (2020) *La prisión preventiva y el derecho a la presunción de inocencia en el delito de corrupción de funcionarios* [Tesis para título de abogado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio UCV.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/44901/Carrasco\\_BJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/44901/Carrasco_BJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Carpio, Q. D. (2017) *El discurso mediático como fenómeno persuasivo y la vulneración de las garantías procesales en las decisiones emitidas sobre la prisión preventiva* [Tesis de título de abogado, Universidad Nacional del Altiplano Puno] Repositorio UNAP.  
[http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3508/Carpio\\_Quispe\\_Diego\\_Armando.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/3508/Carpio_Quispe_Diego_Armando.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Castillo, L. E. (2018) *El peligro de fuga y la prisión preventiva en los juzgados penales de Lima Centro – 2017*[Tesis, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio UCV.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/19804/Castillo\\_LER.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/19804/Castillo_LER.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chávez T, W. (2017). *Impacto de la prisión preventiva en el Sistema de Justicia Penal Peruano; Tacna, 2008 - 2013*. REVISTA VERITAS ET SCIENTIA - UPT, 6(1), pp. 656 - 664. Veritas et Scientia Vol. 6 N° 1 Enero - Junio 2017.  
<http://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/vestsc/article/view/198>

De la Rosa, P. (2019). *Criminal justice, due process and the rule of law in Mexico*. Mexican review law <http://www.scielo.org.mx/pdf/mlr/v11n2/2448-5306-mlr-11-02-147.pdf>

Díaz, P. T. y Ocampo, V. V. (2020) *Motivación de los autos de prisión preventiva en delitos de corrupción de funcionarios en el distrito Judicial de Moyobamba 2019* [Tesis para título de abogado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio UCV.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55497/D%c3%adaz\\_PTA-Ocampo\\_VV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/55497/D%c3%adaz_PTA-Ocampo_VV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Escudero, C. y Cortez, L. (2017). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. UTMACH.  
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>

Falcón, M. L. (2016). *Los medios de comunicación frente a la aplicación de la prisión preventiva en el nuevo código procesal penal peruano* [Tesis para título de abogada, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio UCV  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/1748/Falc%c3%b3n\\_MLS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/1748/Falc%c3%b3n_MLS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Fernandez, R. B. (2019). *Repercusión de la Criminología Mediática en la aplicación de la Prisión Preventiva en el Distrito Judicial de Lima Norte, 2018* [Tesis de abogado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio UCV.  
[file:///C:/Users/user/Downloads/Fernandez RBI-SD.pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/Fernandez_RBI-SD.pdf)

Fodale V, L, & Valdez O, R. (2019). *CNM Audios: una mirada psicoanalítica*. *Derecho PUCP*, (83), 489 – 526.  
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/21483>

Fuentes, O. (2005). *Los medios de Comunicación y el derecho penal*. *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*.  
<http://criminet.ugr.es/recpc/07/recpc07-16.pdf>

González, F. (2017). *Algunas influencias en la autonomía de los periodistas chilenos: una actualización de investigaciones previas*. *Revista De Comunicación*, 16(2), 234-251. Recuperado a partir de  
<https://revistadecomunicacion.com/article/view/995>

Guevara, J. S. (2019) *La aplicación de la prisión preventiva y la relación en los medios de comunicación del nuevo código procesal penal peruano en el distrito judicial de Lima Sur* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal] Repositorio UNFV  
<http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3905/GUEVARA%20JARA%20SANTOS%20LEOBEJILDO%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gutierrez, S.G (2015) *Populismo y política criminal en Chile: un análisis crítico al discurso imperante en los medios de comunicación y la clase política* [Tesis para título abogado, Universidad Austral de Chile] Repositorio UAC.  
<http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2015/fjg984p/doc/fjg984p.pdf>

Liñan, B. C. (2020) *La revisión judicial periódica de oficio de la prisión preventiva y el plazo razonable* [Tesis para título de abogado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio UCV.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47485/Li%c3%b1%c3%a1n\\_BCA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47485/Li%c3%b1%c3%a1n_BCA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Lopez, C. C. (2018) *La aplicación de la prisión preventiva a consecuencia de la presión mediática en el Perú* [Tesis de título de abogado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio UCV.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27410/LOPEZ\\_CC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27410/LOPEZ_CC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Miranda, A. E. (2014). *Prisión Preventiva, comparecencia restringida y arresto domiciliario en la jurisprudencia del tribunal constitucional y la corte suprema.* Gaceta jurídica S.A.  
<https://epubea6d22f3c0f83b5984c3b751a8d61b85.odilo.us/#/a213e2b5->

[Ofca-4ee9-9054-](#)

[0984882c2b18/a19209620353311545771c0d1d15e1ba9ca165a3578a4d36](#)

[399dcd74f8d696e2](#)

Montoya, A. J. (2020). *Valoración del arraigo en la prisión preventiva en los delitos de robo agravado, en el primer juzgado de investigación preparatoria - Moyobamba 2019*[Tesis de título de abogado, Universidad Cesar Vallejo].

Repositorio

UCV.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58912/Montoya\\_APJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/58912/Montoya_APJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Neyra, J. (2015). *Prisión preventiva: aportes para contar con mejores métodos de obtención de información de calidad.*

<https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3129/prisionpreventiva.pdf>

Paccori, C. J. (2015). *La incidencia de los juicios mediáticos/paralelos sobre las garantías procesales de independencia e imparcialidad judicial en la imposición de prisión preventiva* [Tesis para título de abogado, Universidad Nacional de San Agustín]

Repositorio UNSA.

<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/2219/Depachjf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Palomino, G. L. (2020). *Ineficacia de la prisión preventiva en el delito de propagación de enfermedad peligrosa* [Tesis de título de abogado, Universidad Cesar Vallejo]

Repositorio Ucv.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57013/Gallardo\\_OLE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57013/Gallardo_OLE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)



Perez, T. L. y Hañari, T. G. (2019). Opinión pública y los feminicidios, difundidos a través de los medios de comunicación, según la población del cercado de Arequipa [Tesis para título de abogado, Universidad Nacional de San Agustín] Repositorio UNSA.  
<http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/10005/CCpetala.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Peru's ex-president humala, wife to be released from prison. (2018, Apr 27). *Xinhua News Agency* - CEIS Retrieved from.  
<https://www.proquest.com/docview/2031084011?accountid=37408>

Pinchi, B. M. (2018). *Corriente de opinión de los agentes comunicadores y su influencia en la prisión preventiva, en los juzgados de investigación preparatoria del distrito judicial de San Martín, 2010 – 2017*[Tesis de título de abogado, Universidad Nacional de San Martín] Repositorio UNSM  
<http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3144/DERECHO%20-%20Martin%20Pinchi%20Bartra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rebatta, F. R. y Rivera, S. G. (2019). *La Vulneración de los Derechos fundamentales en la aplicación de la prisión preventiva a consecuencia de la presión mediática* [Tesis de título de abogado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio UCV.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43715/Rebatta\\_FRA-Rivera\\_SGM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43715/Rebatta_FRA-Rivera_SGM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Rojas, A. P. (2021). *Abuso de la Prisión Preventiva en la Valoración del Peligro Procesal, Delito Robo Agravado, Distrito Judicial Lima Norte, 2020* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio UCV.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56272/Rojas APW-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56272/Rojas_APW-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

Rojas, T. Y. (2018). *Criterios de requerimiento de prisión preventiva en el marco de presunción de inocencia, distrito Fiscal Lima Sur, 2017* [Tesis para título de abogado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio UCV. [file:///C:/Users/user/Downloads/Rojas\\_TY.pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/Rojas_TY.pdf)

Santos, C. (2017). *Influencia de los medios de comunicación en las decisiones judiciales en el juzgado de investigación preparatoria del distrito judicial de Huánuco, 2017* <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1504>

L. L. C. (2020, Feb 20). Preventive prisons: For ADEPA, the initiative "scratches nonsense". *CE Noticias Financieras* Retrieved from <https://www.proquest.com/docview/2359954360?accountid=37408>

Trujillo, H. (2020). *La judicialización de las irregularidades de funcionarios políticos en Uruguay entre 1985 y 2014: descripción de su evolución y propuesta de hipótesis* <http://www.scielo.edu.uy/pdf/rucp/v29n1/1688-499X-rucp-29-01-109.pdf>

Ubeta, B. Y. (2018). *Presión mediática de los medios de comunicación, y su influencia en la medida de coerción personal de prisión preventiva dictadas por el órgano jurisdiccional* [Tesis para título de abogado, Universidad de Huánuco] Repositorio UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1164/YEFRID%20ANIBAL%20UBETA%20BERNARDO...pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Vargas, M. A. (2018) *Los criterios para la aplicación de la prisión preventiva en el Nuevo Código Procesal Penal* [Tesis para título de abogado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio UCV. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32377/Vargas\\_MAYJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32377/Vargas_MAYJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Vasquez, S. D. (2020). *Criterio Discrecional de Jueces para dictar prisión preventiva contra líderes e integrantes de Partidos Políticos del Perú durante 2017-2019* [Tesis para Bachiller, Universidad Privada del Norte] Repositorio UPN. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/25976/Investigaci%c3%b3n%20Te%c3%b3rica%20-%20Total.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villegas, P. E. (2020). *Prisión preventiva, fundamentos para el litigio en el sistema de audiencias.* Gaceta Jurídica. <https://epub825a5c67e52003d2ead90279862064f3.odilo.us/#/d3eaa934-2c85-4606-8eb5-45ace64623e8/ac392d2392159cae7ba95ee4142a8bdc436a9fbe2dda72f88e71cfd7c8142e86>
- Yrala, E. Á. (2015). *Independencia y prisión preventiva.* *Thēmis* , 68 , 77–81. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/15583>.

ANEXOS

**ANEXO 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA**

TÍTULO	
Medios de Comunicación y Repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a Ex Funcionarios Implicados en delitos de Corrupción, Lima 2020	
PROBLEMAS	
<b>Problema General</b>	¿De qué manera los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción?
<b>Problema Específico 1</b>	¿Cuál es la función que ejercen los medios de comunicación en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción?
<b>Problema Específico 2</b>	¿De qué manera los medios de comunicación repercuten en aplicación de la prisión preventiva sobre las <u>audiencias</u> a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción?
OBJETIVOS	
<b>Objetivo General</b>	Explicar de qué manera los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.
<b>Objetivo Específico 1</b>	Analizar la función que ejercen los medios de comunicación en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.
<b>Objetivo Específico 2</b>	Identificar de qué manera los medios de comunicación repercuten en aplicación de la prisión preventiva sobre las <u>audiencias</u> a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción

<b>SUPUESTOS</b>	
<b>Supuesto General</b>	Los medios de comunicación pueden repercutir de diversas modalidades en casos de aplicación de prisión preventiva contra ex funcionarios implicados en delitos de corrupción. Esto puede ser en contra o a favor depende el medio de comunicación que difunda cierta información (Noticia, periódicos, espectáculos, web, etc)
<b>Supuesto Específico 1</b>	La función que cumplen los medios de comunicación serían el de informar al público por los medios autorizados de comunicación, en lo que respecta a los casos de prisión preventiva a ex funcionarios.
<b>Supuesto Específico 2</b>	Podrían los jueces ser capaces de aplicar mal la norma para así congraciarse con los medios de comunicación y ganar popularidad.
<b>Categorización</b>	<p>Categoría 1: <b>PRISIÓN PREVENTIVA</b>  Subcategoría 1: Presupuestos materiales.  Subcategoría 2: Audiencias de Prisión Preventiva.</p> <p>Categoría 2: <b>MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>  Subcategoría 1: Historia de Medios de Comunicación.  Subcategoría 2: Función de los medios de comunicación.</p>
<b>METODOLOGÍA</b>	
<b>Diseño de investigación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Enfoque:</b> Cualitativo</li> <li>- <b>Tipo de investigación:</b> Básica</li> <li>- <b>Nivel de la investigación:</b> Descriptivo</li> <li>- <b>Diseño:</b> Teoría Fundamentada</li> </ul>

<b>Método de muestreo</b>	- <b>Población:</b> Ex Funcionarios, abogados.
<b>Plan de análisis y trayectoria metodológica</b>	- <b>Técnica e instrumento de recolección de datos</b> <b>✓ Técnica:</b> Revistas Indexadas, Tesis, artículos, etc.
<b>Análisis cualitativo de datos</b>	Análisis sistemático, hermenéutico

## ANEXO 02: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título: Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020**

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

#### Objetivo general

Explicar de qué manera los medios de comunicación repercute en casos de prisión preventiva contra ex funcionarios, Lima 2020.

Premisa: Teniendo en cuenta los diversos casos de ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, durante su mandato, apreciaría mucho conocer su opinión respecto a la siguiente pregunta:

1.- Desde su experiencia ¿De qué manera considera usted, que los medios de comunicación repercuten en casos de prisión preventiva contra ex funcionarios?

.....  
.....

2.- En su opinión ¿Cree que los medios de comunicación tienen el poder suficiente para influir en las decisiones del juez en los casos de prisión preventiva? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar por qué.

.....  
.....

3.- Considera usted ¿Qué en los casos donde no se aplica la prisión preventiva a ex funcionarios, por parte del juez, aún teniendo ciertos elementos suficientes, se deba en parte a la presión de los medios de comunicación o existe algún otro motivo?

.....  
.....

**Objetivo específico 1**

Analizar la función que ejercen los medios de comunicación en casos de prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.

Premisa: Considerando que, para aplicarse la prisión preventiva, debe cumplirse con ciertos presupuestos materiales, que el juez tomará en cuenta antes de resolver dicho pedido.

4.-Según su opinión ¿De qué manera considera, que los medios de comunicación dentro de sus funciones pueden repercutir, influir, en casos de prisión preventiva respecto al cumplimiento o no de presupuestos materiales contra ex funcionarios?

.....

5- Considera usted ¿Qué los presupuestos materiales para aplicarse la prisión preventiva puedan ser manipulados por la cobertura de los medios de comunicación al brindar cierta información y hacerla mediática?

.....

.....

6.-En su opinión ¿Qué acciones se debería implementar para que los medios de comunicación no sean determinantes en los casos de prisión preventiva?

.....

.....

**Objetivo específico 2**

Identificar de qué manera los medios de comunicación repercuten en casos de prisión preventiva sobre audiencias contra ex funcionarios.

7.- En su opinión ¿De qué manera los medios de comunicación repercuten en casos de prisión preventiva sobre audiencias contra ex funcionarios?

.....

.....



.....

8.- En su opinión ¿Tiene conocimiento usted, de alguna audiencia contra algún ex funcionario implicado en delito de corrupción, donde los medios de comunicación lo han favorecido al momento de la decisión del juez? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar.

.....

.....

9.- ¿Debería existir alguna sanción contra los medios de comunicación que influyan las decisiones de los órganos jurisdiccionales?

.....

.....

NOMBRE:	FIRMA:

**TITULO:**

**Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020.**

**INDICACIONES:** *El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020., por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con mayor seriedad y compromiso.*

**Entrevistado:** JUAN PABLO AGUILAR LEÓN

**Cargo:** ABOGADO

**Institución:** -

**OBJETIVO GENERAL:**

**Explicar de qué manera los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Teniendo en cuenta los diversos casos de ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, durante su mandato, apreciaría mucho conocer su opinión respecto a la siguiente pregunta:

**PREGUNTAS:**

1. Desde su experiencia **¿De qué manera considera usted, que los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción?**

Considero que repercuten desde el momento que se revela desde el reportaje el delito cometido y que debe pasar a ser investigado.

2. En su opinión **¿Cree que los medios de comunicación tienen el poder suficiente para influir en las decisiones del juez en la aplicación de la de prisión preventiva? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar por qué.**

No lo creo, porque un medio de comunicación sirve para conocer aquello que no está al alcance de todos, y un juez no podría verse influido en su decisión, ya que para eso debe evaluar los hechos y pruebas para una decisión final.

3. Considera usted **¿Qué en los casos donde no se aplica la prisión preventiva a ex funcionarios, por parte del juez, aún teniendo los elementos suficientes, se deba en parte a la presión de los medios de comunicación por hacerse público o existe algún otro motivo?**

Me parece que no es la presión que pueda darse, pero sí la falta de experiencia de algunos magistrados en no aplicar dicha prisión preventiva cuando los

elementos son más que suficientes para hacerlo.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:**

**Analizar la función que ejercen los medios de comunicación en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Considerando que, para aplicarse la prisión preventiva, debe cumplirse con ciertos presupuestos materiales, que el juez tomará en cuenta antes de resolver dicho pedido.

4. Según su opinión **¿De qué manera considera, que los medios de comunicación dentro de sus funciones pueden repercutir, influir, en casos de prisión preventiva respecto al cumplimiento o no de presupuestos materiales contra ex funcionarios?**

Considero que sí repercuten, porque al ser un hecho de público conocimiento, podría direccionarse a alguno de los presupuestos materiales aplicables, com podría ser la jurisdicción.

5. Considera usted **¿Qué los presupuestos materiales para aplicarse la prisión preventiva puedan ser manipulados por la cobertura de los medios de comunicación al brindar cierta información y hacerla mediática?**

Podría ser manipulado siempre y cuando sea direccionado a dicho fin, pero al final el magistrado competente es quien decide si puede o no aplicar la prisión preventiva.

6. En su opinión **¿Qué acciones se debería implementar para que los medios de comunicación no sean determinantes en los casos de prisión preventiva?**

No considero que se deban tomar acciones, ya que la independencia del Poder Judicial, no puede verse maniatada por un medio de comunicación.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2:

Identificar de qué manera los medios de comunicación repercuten en aplicación de la prisión preventiva sobre las audiencias a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.

7. En su opinión **¿De qué manera los medios de comunicación repercuten en casos de prisión preventiva sobre audiencias contra ex funcionarios?**


Pueden repercutir siempre y cuando se entrometan en la labor del magistrado al llevarse a cabo la audiencia, ya que al ser estas públicas, podrían menoscabar la finalidad de las mismas.

8. En su opinión **¿Tiene conocimiento usted, de alguna audiencia contra algún ex funcionario implicado en delito de corrupción, donde los medios de comunicación lo han favorecido al momento de la decisión del juez? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar.**

No, no conozco algún caso, al menos que yo recuerde.

9. **¿Debería existir alguna sanción contra los medios de comunicación que influyan las decisiones de los órganos jurisdiccionales?**

Debería existir siempre y cuando influya en la decisión y que sea de público conocimiento, así sea caso emblemático o no.

NOMBRE DEL ENTREVISTADO YDNI.	SELLO Y FIRMA
Juan Pablo Aguilar León 25783040	 JUAN P. AGUILAR LEÓN ABOGADO Reg. CAC - 5624

## **GUIA DE ENTREVISTA**

### **TITULO:**

**Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020.**

**INDICACIONES:** *El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020., por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con mayor seriedad y compromiso.*

**Entrevistado:** OSCAR GENARO BARSALLO DELGADO

**Cargo:** ABOGADO

**Institución:** -

### **OBJETIVO GENERAL:**

**Explicar de qué manera los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Teniendo en cuenta los diversos casos de ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, durante su mandato, apreciaría mucho conocer su opinión respecto a la siguiente pregunta:

### **PREGUNTAS:**

1. Desde su experiencia **¿De qué manera considera usted, que los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción?**

A través de la presión mediática y estigmatizando, tipificando y muchas veces condenando antes de iniciado un proceso penal.

2. En su opinión **¿Cree que los medios de comunicación tienen el poder suficiente para influir en las decisiones del juez en la aplicación de la de prisión preventiva? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar por qué.**

Si., porque a través de sus medios de comunicación presionan a los magistrados y generan una presión social.

3. Considera usted **¿Qué en los casos donde no se aplica la prisión preventiva a ex funcionarios, por parte del juez, aún teniendo los elementos suficientes, se deba en parte a la presión de los medios de comunicación por hacerse público o existe algún otro motivo?**

Si existen elementos suficientes de convicción y a pesar de ello un juez no aplica la prisión preventiva debe ser porque el juez es un extremo garantista y/o por corrupción.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 1:**

**Analizar la función que ejercen los medios de comunicación en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Considerando que, para aplicarse la prisión preventiva, debe cumplirse con ciertos presupuestos materiales, que el juez tomará en cuenta antes de resolver dicho pedido.

4. Según su opinión **¿De qué manera considera, que los medios de comunicación dentro de sus funciones pueden repercutir, influir, en casos de prisión preventiva respecto al cumplimiento o no de presupuestos materiales contra ex funcionarios?**

Cuando en cualquier medio de comunicación radial o televisivo se lanzan noticias condenando sin conocer el derecho penal o los presupuestos materiales de la prisión preventiva genera en la población una falsa idea de justicia; en consecuencia, repercute en prisiones preventivas, muchas veces sin la concurrencia copulativa los presupuestos materiales para dictarla.

5. Considera usted **¿Qué los presupuestos materiales para aplicarse la prisión preventiva puedan ser manipulados por la cobertura de los medios de comunicación al brindar cierta información y hacerla mediática?**

Considero que, si pueden ser manipulados porque personas con arraigo laboral y profesional van a prisión, cuando la ley, el código penal, la corte suprema y el tribunal constitucional han indicado que los presupuestos deben darse de manera concurrente y copulativo.

6. En su opinión **¿Qué acciones se debería implementar para que los medios de comunicación no sean determinantes en los casos de prisión preventiva?**

Que emitan opiniones y noticias morigeradas con previa consulta jurídica en el especialista en derecho penal.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 2:**

**Identificar de qué manera los medios de comunicación repercuten en aplicación de la prisión preventiva sobre las audiencias a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

7. En su opinión **¿De qué manera los medios de comunicación repercuten en casos de prisión preventiva sobre audiencias contra ex funcionarios?**

Con la presión mediática a través de sus noticias sugestivas.

8. En su opinión **¿Tiene conocimiento usted, de alguna audiencia contra algún ex funcionario implicado en delito de corrupción, donde los medios de comunicación lo han favorecido al momento de la decisión del juez? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar.**

El caso de la ex candidata presidencial Keiko y el ex presidente Ollanta fueron a prisión sin tener los presupuestos. Si el MP tiene clara la acusación debería ir a juicio y resolverse en el fondo de la cuestión, condenando y/o absolviendo de acuerdo a ley.

9. **¿Debería existir alguna sanción contra los medios de comunicación que influyan las decisiones de los órganos jurisdiccionales?**

Es una zona gris que linda con la vulneración del derecho a la libre expresión, y libertad de prensa. Se debe hilar fino a fin de no vulnerar derechos constitucionales, poniendo una barrera a los medios de comunicación, pero al mismo tiempo dichos medios deberían informar a la población, estando ellos bien informados sobre conceptos jurídicos básicos como es la prisión preventiva.

<b>NOMBRE DEL ENTREVISTADO Y DNI.</b>	<b>SELLO Y FIRMA</b>
Oscar Genaro Barsallo Delgado DNI 43544748	Oscar Genaro Barsallo Delgado CALN 1602



## GUIA DE ENTREVISTA

### TÍTULO:

**Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020.**

**INDICACIONES:** *El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020., por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con mayor seriedad y compromiso.*

**Entrevistado:** ERIKA DENTONE UTRILLA

**Cargo:** ABOGADA

**Institución:**

### OBJETIVO GENERAL:

**Explicar de qué manera los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Teniendo en cuenta los diversos casos de ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, durante su mandato, apreciaría mucho conocer su opinión respecto a la siguiente pregunta:

### PREGUNTAS:

1. Desde su experiencia **¿De qué manera considera usted, que los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción?**

En la actualidad la presión mediática, política y social es muy evidente, es así que en este punto no damos cuenta que no existe uniformidad en la aplicación objetiva de la prisión preventiva y todo ello, ha conllevado que en los últimos años, los medios de comunicación tengan un papel importante y, a la vez, peligroso al momento de informar sobre el desarrollo de los procesos judiciales, es decir la presión social que se versan sobre los magistrados, fiscales, secretarios y operadores de derecho de las instituciones puedan verse inclinados a tomar decisiones que van en contra la libertad personal, más aún cuando se trata de ex

funcionarios y políticos. Pero quizá lo más importante se da en el terreno propio de la producción de la noticia: los títulos de escándalo, el sesgo dado a los hechos y a las decisiones judiciales, y la utilización de las víctimas o sus familiares para incrementar la emotividad del lector son algunos de los recursos que los medios manipulan diariamente para engrosar su audiencia al tiempo de distribuir el discurso que demanda mayor represión en el funcionamiento del sistema penal, ocasionando mayor minuciosidad en las investigaciones antes de dictar un mandato de Prisión Preventiva.

2. En su opinión **¿Cree que los medios de comunicación tienen el poder suficiente para influir en las decisiones del juez en la aplicación de la de prisión preventiva? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar por qué.**

Desde mi punto de vista los actores del sistema legal por su parte, a pesar de poder compartir una noción legal que concibe a la prisión preventiva de manera restrictiva, se ven muy presionados por los cambios legislativos pero sobre todo por el control social que se ejerce sobre ellos desde los medios políticos y los medios de comunicación, por lo que en su mayoría terminan comportándose de acuerdo con esas presiones, a pesar de sus convicciones jurídicas y de la misma forma, motivando a los magistrados a ser minuciosos en su labor y demostrar probidad en sus actuaciones, ello con el fin de no ser cuestionados por algún fallo inadecuado.

3. Considera usted **¿Qué en los casos donde no se aplica la prisión preventiva a ex funcionarios, por parte del juez, aun teniendo los elementos suficientes, se deba en parte a la presión de los medios de comunicación por hacerse público o existe algún otro motivo?**

Muchas veces se considera que las medidas cautelares son suficientes para garantizar la comparecencia del investigado, más aun teniendo en cuenta que podría surgir nuevos elementos que confirmen los hechos denunciados o que desvirtúen la denuncia, no siendo la aplicación de la prisión preventiva por presión de los medios de comunicación, sino por los elementos de convicción y arraigos que se presenten en la investigación en curso.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 1:**

**Analizar la función que ejercen los medios de comunicación en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Considerando que, para aplicarse la prisión preventiva, debe cumplirse

con ciertos presupuestos materiales, que el juez tomará en cuenta antes de resolver dicho pedido.

4. Según su opinión **¿De qué manera considera, que los medios de comunicación dentro de sus funciones pueden repercutir, influir, en casos de prisión preventiva respecto al cumplimiento o no de presupuestos materiales contra ex funcionarios?**

Desde mi punto de vista los medios de comunicación al influenciar en la sociedad muchas veces con campañas mediáticas, con el ánimo de distorsionar la verdad e influir en las decisiones del juez, en algunas ocasiones logran cierta presión en los magistrados, optando estos por llevar un proceso de manera minuciosa, con el fin de no lesionar los derechos fundamentales de las personas, utilizando los mecanismos correctos.

5. Considera usted **¿Qué los presupuestos materiales para aplicarse la prisión preventiva puedan ser manipulados por la cobertura de los medios de comunicación al brindar cierta información y hacerla mediática?**

Hay presupuestos materiales ya establecidos los cuales durante la investigación se complementan, con las diferentes diligencias que se llevan a cabo tanto en sede policial como en sede fiscal, con documentación recabada, levantamientos de comunicaciones y otros; asimismo, si hubiera alguna información brindada por los medios de comunicación que no se tenga en los actuados, esta debe ser verificada, comprobada y no tomada en cuenta de manera ligera, ya que la Prisión Preventiva es una medida de último recurso.

6. En su opinión **¿Qué acciones se debería implementar para que los medios de comunicación no sean determinantes en los casos de prisión preventiva?**

Según mi punto de vista los medios de comunicación deberían brindar información correcta y adecuada a la ciudadanía sobre los objetivos, formas de evaluación y supervisión de medidas cautelares, que tengan ideas claras sobre lo que van a informar, mejorar sus mecanismos de transparencia, mediante el cual se les explique que la impunidad no está relacionada con la prisión preventiva; asimismo, sería bueno que para que su labor sea de apoyo efectivo en los casos de prisión preventiva los periodistas sean capacitados con fuentes judiciales.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 2:**

**Identificar de qué manera los medios de comunicación repercuten en aplicación de la prisión preventiva sobre las audiencias a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

7. En su opinión **¿De qué manera los medios de comunicación repercuten en casos de prisión preventiva sobre audiencias contra ex funcionarios?**

Los medios de comunicación pueden repercutir en los casos de prisión preventiva, al denunciar públicamente presuntos casos de corrupción e informar sobre procesos judiciales de interés público. Esta contribución puede ser aún mayor cuando los medios desarrollan una cobertura sistemática del quehacer judicial, que aborde idealmente temas de transparencia judicial, reformas judiciales, controles disciplinarios, etc.

8. En su opinión **¿Tiene conocimiento usted, de alguna audiencia contra algún ex funcionario implicado en delito de corrupción, donde los medios de comunicación lo han favorecido al momento de la decisión del juez? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar.**

No, no conozco algún caso que recuerde.

9. **Debería existir alguna sanción contra los medios de comunicación que influyan las decisiones de los órganos jurisdiccionales?**

En mi opinión los medios de comunicación deben tener total libertad de expresión, pero sin llegar a mal informar ni generar alarma entre la población, deben informar con veracidad, haciendo conocer y dando información real que no genere zozobra en las autoridades y ciudadanía.

NOMBRE DEL ENTREVISTADO Y DNI.	SELLO Y FIRMA
ERIKA DENTONE UTRILLA DNI 09551928 CALN: 1971	ERIKA DENTONE UTRILLA DNI 09551928 CALN: 1971

## GUIA DE ENTREVISTA

### TITULO:

**Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020.**

**INDICACIONES:** *El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020., por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con mayor seriedad y compromiso.*

**Entrevistado:** Mario Edgar GAMBOA FABIAN

**Cargo:** Abogado

**Institución:** Hospital Cayetano Heredia

### OBJETIVO GENERAL:

**Explicar de qué manera los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Teniendo en cuenta los diversos casos de ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, durante su mandato, apreciaría mucho conocer su opinión respecto a la siguiente pregunta:

### PREGUNTAS:

1. Desde su experiencia **¿De qué manera considera usted, que los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción?**

Al hacerlo mediático y el Órgano Jurisdiccional ante el temor muchas veces utiliza inadecuadamente el artículo 268° y 269° del Código Procesal Penal.

2. En su opinión **¿Cree que los medios de comunicación tienen el poder suficiente para influir en las decisiones del juez en la aplicación de la de prisión preventiva? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar por qué.**

Afirmativa, porque utilizan todas las herramientas necesarias para propalar a través de los distintos medios de información, para que los Magistrados al momento de resolver tengan el temor de volverse un blanco a las críticas de los periodistas.

3. Considera usted **¿Qué en los casos donde no se aplica la prisión preventiva a ex funcionarios, por parte del juez, aún teniendo los elementos suficientes, se deba en parte a la presión de los medios de comunicación por hacerse público o existe algún otro motivo?**

No se trata de los elementos suficientes; se vienen aplicando inadecuadamente la figura de la Prisión Preventiva porque la prisión es la excepción, debiendo de ser empleado como ultima ratio, no que se le prive de su libertad y después se le investigue.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 1:**

**Analizar la función que ejercen los medios de comunicación en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Considerando que, para aplicarse la prisión preventiva, debe cumplirse con ciertos presupuestos materiales, que el juez tomará en cuenta antes de resolver dicho pedido.

4. Según su opinión **¿De qué manera considera, que los medios de comunicación dentro de sus funciones pueden repercutir, influir, en casos de prisión preventiva respecto al cumplimiento o no de presupuestos materiales contra ex funcionarios?**

Porque utiliza negativamente cuando el Órgano Jurisdiccional, resuelve declarar IMPROCEDENTE el requerimiento de Prisión Preventiva.

5. Considera usted **¿Qué los presupuestos materiales para aplicarse la prisión preventiva puedan ser manipulados por la cobertura de los medios de comunicación al brindar cierta información y hacerla mediática?**

De manera indirecta si porque el Órgano Jurisdiccional debe de resolver de acuerdo a derecho, tomando como referencia lo establecido el artículo 268° y 269° que pese a los presupuestos materiales se pueden aplicar los métodos alternativos.

6. En su opinión **¿Qué acciones se debería implementar para que los medios de comunicación no sean determinantes en los casos de prisión preventiva?**

Que, el Órgano Jurisdiccional no sean objeto e presión mediática y resuelvan de acuerdo a lo establecido por el Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, teniendo que aplicar como ultima ratio la privación de la libertad y no como regla general, como se viene aplicando constantemente.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 2:**

**Identificar de qué manera los medios de comunicación repercuten en aplicación de la prisión preventiva sobre las audiencias a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

7. En su opinión **¿De qué manera los medios de comunicación repercuten en casos de prisión preventiva sobre audiencias contra ex funcionarios?**

Influyen de manera mediática, porque adelantan opinión como si fueran las personas que resolverán el pedido formulado por el Representante del Ministerio Publico.

8. En su opinión **¿Tiene conocimiento usted, de alguna audiencia contra algún ex funcionario implicado en delito de corrupción, donde los medios de comunicación lo han favorecido al momento de la decisión del juez? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar.**

No, porque hasta el momento han influenciado de manera favorable.

9. **¿Debería existir alguna sanción contra los medios de comunicación que influyan las decisiones de los órganos jurisdiccionales?**

No, porque hacen uso de la libertad de expresión; sin embargo, deberían de despolitizar la administración de justicia.

NOMBRE DEL ENTREVISTADO Y DNI.	SELLO Y FIRMA
<b>Mario Edgar GAMBOA FABIAN</b> <b>DNI N° 06284033</b>	 <p>SELLO Y FIRMA</p> <p>Mario E. Gamboa Fabian  ABOGADO  CAL/46407</p>

## GUIA DE ENTREVISTA

### TITULO:

**Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020.**

**INDICACIONES:** *El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020., por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con mayor seriedad y compromiso.*

**Entrevistado:** CHRISTIAND DAGOBERTO, HALABI GÓMEZ.

**Cargo:** ABOGADO

**Institución:** Hospital Cayetano Heredia

### OBJETIVO GENERAL:

**Explicar de qué manera los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Teniendo en cuenta los diversos casos de ex funcionarios implicados en



delitos de corrupción, durante su mandato, apreciaría mucho conocer su opinión respecto a la siguiente pregunta:

### **PREGUNTAS:**

1. Desde su experiencia **¿De qué manera considera usted, que los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción?**

Los medios de comunicación ejercer una presión negativa en la decisión que deben emitir los magistrados en casos de connotación social, lo cual se evidencia en que en la mayoría de dichos casos se concede la prisión preventiva en contra de dichos funcionarios, agravando, en la mayoría de los casos, principios constitucionales como el debido proceso y la presunción de inocencia.

2. En su opinión **¿Cree que los medios de comunicación tienen el poder suficiente para influir en las decisiones del juez en la aplicación de la de prisión preventiva? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar por qué.**

Definitivamente, tienen el poder e interés (en determinados casos) en influir en la decisión de los magistrados, ya sea para que resuelvan a favor o en contra de los procesados. Los medios conocen que la mayor parte de la población desconoce los procedimientos judiciales, asumiendo una posición en contra o a favor de un procesado respecto de determinado caso, en base a lo que ellos señalen a través de sus informes periodísticos.

3. Considera usted **¿Qué en los casos donde no se aplica la prisión preventiva a ex funcionarios, por parte del juez, aun teniendo los elementos suficientes, se deba en parte a la presión de los medios de comunicación por hacerse público o existe algún otro motivo?**

Los medios ejercen influencia, sin embargo, no en todos los casos es en igual grado, sin embargo, si los medios se interesan en un caso particular, si ejercen influencia en la decisión del magistrado.

### **OBJETIVO ESPECIFICO 1:**

**Analizar la función que ejercen los medios de comunicación en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Considerando que, para aplicarse la prisión preventiva, debe cumplirse con ciertos presupuestos materiales, que el juez tomará en cuenta antes de resolver dicho pedido.

4. Según su opinión **¿De qué manera considera, que los medios de comunicación dentro de sus funciones pueden repercutir, influir, en casos de prisión preventiva respecto al cumplimiento o no de presupuestos materiales contra ex funcionarios?**

En general considero que los medios de comunicación influyen en la decisión de los magistrados, pues al no resolver de la manera en que los medios de comunicación consideran debe hacerlo se exponen a que se emitan informes “periodísticos” atacando de forma directa o indirecta al magistrado, denostando de las decisiones que haya emitido en otros casos, lo cual pone en tela de juicio su accionar como magistrado.

5. Considera usted **¿Qué los presupuestos materiales para aplicarse la prisión preventiva puedan ser manipulados por la cobertura de los medios de comunicación al brindar cierta información y hacerla mediática?**

En efecto, dicha manipulación se realiza a través de la tergiversación de los hechos, asignándoles un sentido al real, lo cual considero si tiene influencia en el magistrado.

6. En su opinión **¿Qué acciones se debería implementar para que los medios de comunicación no sean determinantes en los casos de prisión preventiva?**

Sin recortar la libertad de información, no se debe permitir que el medio de comunicación se autorregule, pues los medios de comunicación tienen intereses y al igual que en el caso de las personas naturales que respondemos por nuestras opiniones cuando están son falsas o agravian los derechos de otros, los medios de

comunicación deben responder administrativa, civil y penalmente, tanto los dueños de los medios como los periodistas que transmiten la información falsa.

## **OBJETIVO ESPECIFICO 2:**

**Identificar de qué manera los medios de comunicación repercuten en aplicación de la prisión preventiva sobre las audiencias a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

7. En su opinión **¿De qué manera los medios de comunicación repercuten en casos de prisión preventiva sobre audiencias contra ex funcionarios?**

No repercuten en todas, pero en las que la hacen, consiguen que el magistrado dicte la medida en contra del procesado

8. En su opinión **¿Tiene conocimiento usted, de alguna audiencia contra algún ex funcionario implicado en delito de corrupción, donde los medios de comunicación lo han favorecido al momento de la decisión del juez? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar.**

En el caso de Pedro Pablo Kuczynski los medios de comunicación influyeron no solo para obtener su renuncia, sino para su detención domiciliaria.

9. **¿Debería existir alguna sanción contra los medios de comunicación que influyan las decisiones de los órganos jurisdiccionales?**

Es difícil sancionar una conducta como la descrita, pues se entiende que al final es el juez quien resuelve, por lo que no considero que pudiera ser posible sancionar una conducta que siendo evidente, es muy difícil de acreditar o pudiendo serlo queda en el ámbito subjetivo de si hubo o no influencia.

NOMBRE DEL ENTREVISTADO Y DNI.	SELLO Y FIRMA
<b>CHRISTIAND DAGOBERTO HALABI GOMEZ</b> <b>DNI 09937008</b>	 CHRISTIAND D. HALABI GOMEZ ABOGADO Reg. CAL. 42181

## GUIA DE ENTREVISTA

### TITULO:

**Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020.**

**INDICACIONES:** *El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020., por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con mayor seriedad y compromiso.*

**Entrevistado:** PATRICIA HARLETH NAVARRO GONZALES

**Cargo:** ABOGADA DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

**Institución:** Hospital Cayetano Heredia

### OBJETIVO GENERAL:

**Explicar de qué manera los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Teniendo en cuenta los diversos casos de ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, durante su mandato, apreciaría mucho conocer su opinión

respecto a la siguiente pregunta:

### **PREGUNTAS:**

1. Desde su experiencia **¿De qué manera considera usted, que los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción?**

Los medios de comunicación tienen una enorme influencia en la opinión pública, por lo que tienen la responsabilidad directa en la forma en la que informan sobre los presuntos delitos cometidos por funcionarios públicos, y por ende en el impacto de la decisión judicial de imponer o no una medida de prisión preventiva a un funcionario público en los ciudadanos de a pie.

2. En su opinión **¿Cree que los medios de comunicación tienen el poder suficiente para influir en las decisiones del juez en la aplicación de la prisión preventiva? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar por qué.**

Definitivamente, ya que los medios de comunicación pueden realizar investigación de los hechos y otorgar claridad a la autoridad jurisdiccional al momento de decidir su otorga o no la aplicación de prisión preventiva solicitada.

3. Considera usted **¿Qué en los casos donde no se aplica la prisión preventiva a ex funcionarios, por parte del juez, aun teniendo los elementos suficientes, se deba en parte a la presión de los medios de comunicación por hacerse público o existe algún otro motivo?**

Es difícil dar una respuesta general a una pregunta que podría tener diferente respuesta para cada caso

### **OBJETIVO ESPECIFICO 1:**

**Analizar la función que ejercen los medios de comunicación en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Considerando que, para aplicarse la prisión preventiva, debe cumplirse con ciertos presupuestos materiales, que el juez tomará en cuenta antes de resolver

dicho pedido.

**4. Según su opinión ¿De qué manera considera, que los medios de comunicación dentro de sus funciones pueden repercutir, influir, en casos de prisión preventiva respecto al cumplimiento o no de presupuestos materiales contra ex funcionarios?**

Aportando los elementos de prueba mediante la realización de la investigación.

**5. Considera usted ¿Qué los presupuestos materiales para aplicarse la prisión preventiva puedan ser manipulados por la cobertura de los medios de comunicación al brindar cierta información y hacerla mediática?**

Efectivamente, al tener los medios de comunicación la capacidad de convertir en mediáticos ciertos casos, existe la posibilidad de manipulación de los presupuestos materiales, así influir en la decisión de los jueces.

**6. En su opinión ¿Qué acciones se debería implementar para que los medios de comunicación no sean determinantes en los casos de prisión preventiva?**

Considero que las investigaciones para determinar la imposición de una prisión preventiva deberían mantenerse en reserva hasta no tener el sustento de los presupuestos materiales para determinar imposición o no de una medida de esa magnitud.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 2:**

**Identificar de qué manera los medios de comunicación repercuten en aplicación de la prisión preventiva sobre las audiencias a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**7. En su opinión ¿De qué manera los medios de comunicación repercuten en casos de prisión preventiva sobre audiencias contra ex funcionarios?**

Debido a la gran influencia de los medios de comunicación en la opinión pública, tienen repercusión en las audiencias de prisión preventiva en los presuntos delitos cometidos por funcionarios públicos.

**8. En su opinión ¿Tiene conocimiento usted, de alguna audiencia contra algún ex funcionario implicado en delito de corrupción, donde los medios de comunicación lo han favorecido al momento de la decisión del juez? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar.**

No recuerdo algún caso en ese sentido, por el contrario, la influencia de los medios de comunicación en lugar de favorecer perjudica al funcionario público.

**9. ¿Debería existir alguna sanción contra los medios de comunicación que influyan las decisiones de los órganos jurisdiccionales?**

No creo que la solución sea sancionar al medio de comunicación, sino por el contrario, debe ser el órgano jurisdiccional el que no se debe dejar influir por la información de los medios, salvo que esta tenga el sustento probatorio necesario.

NOMBRE DEL ENTREVISTADO Y DNI.	SELLO Y FIRMA
Patricia Harleth Navarro Gonzales 10619143	<p data-bbox="1007 1160 1233 1189">SELLO Y FIRM</p>  <p data-bbox="986 1249 1193 1285">C.A.L. 40512</p>

## GUIA DE ENTREVISTA

### TITULO:

**Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020.**

**INDICACIONES:** *El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020., por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con mayor seriedad y compromiso.*

**Entrevistado:** PEDRO RODRÍGUEZ GAVANCHO

**Cargo:** ABOGADO - SERVIDOR PÚBLICO

**Institución:** Hospital Cayetano Heredia

### OBJETIVO GENERAL:

**Explicar de qué manera los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Teniendo en cuenta los diversos casos de ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, durante su mandato, apreciaría mucho conocer su opinión respecto a la siguiente pregunta:

### PREGUNTAS:

1. Desde su experiencia **¿De qué manera considera usted, que los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción?**

Los medios de comunicación y esencialmente los periodistas están investidos de cierta influencia de tal forma que cuando se comunica actos o delitos de corrupción



cometidos por funcionarios públicos están detrás de dichas investigaciones para lograr e influir para que la prisión preventiva sea efectiva.

**2. En su opinión ¿Cree que los medios de comunicación tienen el poder suficiente para influir en las decisiones del juez en la aplicación de la de prisión preventiva? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar por qué.**

Sí, porque más de ser influyentes el equipo de investigación del medio periodístico logran averiguar más información de lo que la policía o el fiscal o juez informan a la opinión pública.

**3. Considera usted ¿Qué en los casos donde no se aplica la prisión preventiva a ex funcionarios, por parte del juez, aun teniendo los elementos suficientes, se deba en parte a la presión de los medios de comunicación por hacerse público o existe algún otro motivo?**

En algunos casos puede existir presión de algún grupo de poder que se oponga a la prisión preventiva.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 1:**

**Analizar la función que ejercen los medios de comunicación en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Considerando que, para aplicarse la prisión preventiva, debe cumplirse con ciertos presupuestos materiales, que el juez tomará en cuenta antes de resolver dicho pedido.

**4. Según su opinión ¿De qué manera considera, que los medios de comunicación dentro de sus funciones pueden repercutir, influir, en casos de prisión preventiva respecto al cumplimiento o no de presupuestos materiales contra ex funcionarios?**

Puede repercutir si tenemos en cuenta que la función de los medios de comunicación como una entidad se consideran fiscalizadores de la actividad de los ilícitos que puedan cometer los funcionarios públicos, y son ellos los que realmente amplían la información y en muchos casos descubren o coadyuvan con mayor información que la existente.

5. Considera usted **¿Qué los presupuestos materiales para aplicarse la prisión preventiva puedan ser manipulados por la cobertura de los medios de comunicación al brindar cierta información y hacerla mediática?**

Si claro que si pueden ser manipulados existen medios de comunicación muy influyente y la información puede hacerse mediática e influir en las decisiones de los jueces.

6. En su opinión **¿Qué acciones se debería implementar para que los medios de comunicación no sean determinantes en los casos de prisión preventiva?**

Que, el juez encargado o la Fiscalía no proporcione mucha información a los medios de comunicación para evitar que influyan en lo determine un juez.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 2:**

**Identificar de qué manera los medios de comunicación repercuten en aplicación de la prisión preventiva sobre las audiencias a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

7. En su opinión **¿De qué manera los medios de comunicación repercuten en casos de prisión preventiva sobre audiencias contra ex funcionarios?**

En realidad, siempre va repercutir siempre y cuando dicho funcionario en realidad sea el responsable de dicho ilícito penal por el cual está siendo juzgado, como ya se dijo los medios de comunicación amplían la investigación y si encuentran más indicios o pruebas las publican y eso repercute en la actuación de un juez en la audiencia.


8. En su opinión **¿Tiene conocimiento usted, de alguna audiencia contra algún ex funcionario implicado en delito de corrupción, donde los medios de**

**comunicación lo han favorecido al momento de la decisión del juez? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar.**

No, los medios de comunicación más que favorecer al ex funcionario lo perjudican

**9. ¿Debería existir alguna sanción contra los medios de comunicación que influyan las decisiones de los órganos jurisdiccionales?**

No los medios de comunicación dentro de su función fiscalizadora investigan y quien en realidad debe evaluar dicha información es el juez quien resolverá de acuerdo a los medios de pruebas y su criterio como magistrado

NOMBRE DEL ENTREVISTADO Y DNI.	SELLO Y FIRMA
PEDRO RODRIGUEZ GAVANCHO DNI N° 22079143	

## **GUIA DE ENTREVISTA:**

### **TITULO**

**Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020.**

**INDICACIONES:** *El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020., por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con mayor seriedad y compromiso.*

**Entrevistado:** REYNALDO JUNIOR ELIAS CANTAFIO.

**Cargo:** FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL.

**Institución:** MINISTERIO PÚBLICO.

### **OBJETIVO GENERAL:**

**Explicar de qué manera los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Teniendo en cuenta los diversos casos de ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, durante su mandato, apreciaría mucho conocer su opinión respecto a la siguiente pregunta:

### **PREGUNTAS:**

1. Desde su experiencia **¿De qué manera considera usted, que los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción?**

--Aunque los operadores jurídicos deben mantenerse imparciales en sus actuaciones no se puede negar que la meditación de los casos a través los

medios de comunicación influye en la decisión a adoptarse respecto a los pedidos de prisión preventiva. ---

2. En su opinión **¿Cree que los medios de comunicación tienen el poder suficiente para influir en las decisiones del juez en la aplicación de la de prisión preventiva? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar por qué.**

--Si, porque al mediatizarse el caso y encontrándose en el ojo público la decisión a adoptarse a veces de efectúa timando en cuanto ello. ---

3. Considera usted **¿Qué en los casos donde no se aplica la prisión preventiva a ex funcionarios, por parte del juez, aún teniendo los elementos suficientes, se deba en parte a la presión de los medios de comunicación por hacerse público o existe algún otro motivo?**

--- Al contrario, se debe considerar que la prisión preventiva es de uso excepcional, por ello debe recurrirse a otras medidas igual de satisfactoria.

#### **OBJETIVO ESPECIFICO 1:**

**Analizar la función que ejercen los medios de comunicación en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Considerando que, para aplicarse la prisión preventiva, debe cumplirse con ciertos presupuestos materiales, que el juez tomará en cuenta antes de resolver dicho pedido.

4. Según su opinión **¿De qué manera considera, que los medios de comunicación dentro de sus funciones pueden repercutir, influir, en casos de prisión preventiva respecto al cumplimiento o no de presupuestos materiales contra ex funcionarios?**

--- Como se ha indicado al mediatizarse el caso, el ojo público ejerce presión mediática en la decisión a adoptarse por el Juez, pues por un lado si no acoge la posición asumida por los medios el Juez es objeto de cuestionamientos que pueden repercutir negativamente en él. ---

5. Considera usted **¿Qué los presupuestos materiales para aplicarse la prisión preventiva puedan ser manipulados por la cobertura de los**

**medios de comunicación al brindar cierta información y hacerla mediática?**

--- No, porque el análisis del caso concreto y los elementos de convicción los realiza directamente el Juez. ---

**6. En su opinión ¿Qué acciones se debería implementar para que los medios de comunicación no sean determinantes en los casos de prisión preventiva?**

--- Es complicado hablar de acciones a implementarse, en la medida que los medios de comunicación resultan ser fuentes de información importantes para la sociedad; sin embargo, debe exigírsele mayor rigurosidad al momento de informar los hechos y evitar dar juicios de valor. ---

## **OBJETIVO ESPECIFICO 2:**

**Identificar de qué manera los medios de comunicación repercuten en aplicación de la prisión preventiva sobre las audiencias a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**7. En su opinión ¿De qué manera los medios de comunicación repercuten en casos de prisión preventiva sobre audiencias contra ex funcionarios?**

--- A través de la presión mediática que ejercen adelantando opinión. ---

**8. En su opinión ¿Tiene conocimiento usted, de alguna audiencia contra algún ex funcionario implicado en delito de corrupción, donde los medios de comunicación lo han favorecido al momento de la decisión del juez? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar.**

--- Ninguna en específica de la que tenga conocimiento de primera mano. ---

**9. ¿Debería existir alguna sanción contra los medios de comunicación que influyan las decisiones de los órganos jurisdiccionales?**

--- Si, constituiría una medida necesaria y oportuna para regular la actuación de los medios de comunicación. ---

<b>NOMBRE DEL ENTREVISTADO Y DNI.</b>	<b>SELLO Y FIRMA</b>
<b>REYNALDO JUNIOR ELIAS CANTAFIO DNI 42089567</b>	 <b>REYNALDO J. ELIAS CANTAFIO</b> Fiscal Adjunto Provincial de Lima

**GUIA DE ENTREVISTA**

**TITULO:**

**Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020.**

**INDICACIONES:** *El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020., por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con mayor seriedad y compromiso.*

**Entrevistado:** CARLOS ALBERTO TENORIO CALDERON

**Cargo:** ABOGADO

**Institución:** Independiente

**OBJETIVO GENERAL:**

**Explicar de qué manera los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Teniendo en cuenta los diversos casos de ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, durante su mandato, apreciaría mucho conocer su opinión respecto a la siguiente pregunta:

**PREGUNTAS:**

**10. Desde su experiencia ¿De qué manera considera usted, que los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción?**

Los medios de comunicación a la par hacen su propia investigación a los ex funcionarios, para crear noticia y llamar la atención del público, esto muchas veces influyen en las decisiones que se pueda tomar un juez, ante la solicitud de del RMP de la prisión preventiva.

**11. En su opinión ¿Cree que los medios de comunicación tienen el poder suficiente para influir en las decisiones del juez en la aplicación de la de prisión preventiva? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar por qué.**

Si tiene el poder, porque a través de la noticia informan al público de acuerdo a sus intereses políticos, comerciales etc., y los jueces muchas veces para no tener cuestionamientos acceden a las peticiones de la prisión preventiva.

**12. Considera usted ¿Qué en los casos donde no se aplica la prisión preventiva a ex funcionarios, por parte del juez, aun teniendo los elementos suficientes, se deba en parte a la presión de los medios de comunicación por hacerse público o existe algún otro motivo?**

La presión de los medios de comunicación muchas veces va a influir en las decisiones de los jueces, así haya los elementos suficientes.

**OBJETIVO ESPECIFICO 1:**

**Analizar la función que ejercen los medios de comunicación en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**



**Premisa:** Considerando que, para aplicarse la prisión preventiva, debe cumplirse con ciertos presupuestos materiales, que el juez tomará en cuenta antes de resolver dicho pedido.

13. Según su opinión **¿De qué manera considera, que los medios de comunicación dentro de sus funciones pueden repercutir, influir, en casos de prisión preventiva respecto al cumplimiento o no de presupuestos materiales contra ex funcionarios?**

Al hacer un cuestionamiento a algún presupuesto que no pueda cumplir los ex funcionarios a través de la noticia, lo que obliga prácticamente al juez a valorar dichos cuestionamientos.

14. Considera usted **¿Qué los presupuestos materiales para aplicarse la prisión preventiva puedan ser manipulados por la cobertura de los medios de comunicación al brindar cierta información y hacerla mediática?**

Si, en la mayoría de los casos los presupuestos materiales son manipulados por la prensa a través de lo mediático.

15. En su opinión **¿Qué acciones se debería implementar para que los medios de comunicación no sean determinantes en los casos de prisión preventiva?**

Las autoridades judiciales deben reunirse con los medios de comunicación y solicitarles que se autorregulen respecto a lo que deben informar al público con relación a la solicitud de prisión preventiva.

## **OBJETIVO ESPECIFICO 2:**

**Identificar de qué manera los medios de comunicación repercuten en aplicación de la prisión preventiva sobre las audiencias a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**16. En su opinión ¿De qué manera los medios de comunicación repercuten en casos de prisión preventiva sobre audiencias contra ex funcionarios?**

A raíz que convierten la noticia en mediática repercuten adelantando opiniones en los casos de prisión preventiva sobre audiencias contra ex funcionario.

**17. En su opinión ¿Tiene conocimiento usted, de alguna audiencia contra algún ex funcionario implicado en delito de corrupción, donde los medios de comunicación lo han favorecido al momento de la decisión del juez? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar.**

No tengo conocimiento, porque para conocer del tema tendría que revisar los expedientes del ex funcionario con relación la prisión preventiva.

**18. ¿Debería existir alguna sanción contra los medios de comunicación que influyan las decisiones de los órganos jurisdiccionales?**

No puede haber una sanción, porque se estaría vulnerando la libertad de expresión.

NOMBRE DEL ENTREVISTADO Y DNI.	SELLO Y FIRMA
Carlos Alberto TENORIO CALDERON DNI 10625317	Carlos Alberto TENORIO CALDERON ABOGADO CAL N° 80972

## GUIA DE ENTREVISTA:

### TITULO:

**Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020.**

**INDICACIONES:** *El presente instrumento tiene como propósito recaudar su opinión respecto a Medios de Comunicación y repercusión en aplicación de la Prisión Preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de Corrupción, Lima, 2020., por el cual se le pide responder las siguientes preguntas con mayor seriedad y compromiso.*

**Entrevistado:** MARCO ANTONIO ALVAREZ CAMPOS

**Cargo:** ABOGADO

**Institución:** Independiente

**OBJETIVO GENERAL:**

**Explicar de qué manera los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Teniendo en cuenta los diversos casos de ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, durante su mandato, apreciaría mucho conocer su opinión respecto a la siguiente pregunta:

**PREGUNTAS:**

1. Desde su experiencia **¿De qué manera considera usted, que los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción?**

Los medios de comunicación se han convertido en jueces mediáticos, siendo un mecanismo de presión para los jueces, que se ven inmersos en una campaña de desprestigio sino accede a la prisión preventiva solicitada contra los ex funcionarios.

2. En su opinión **¿Cree que los medios de comunicación tienen el poder suficiente para influir en las decisiones del juez en la aplicación de la de prisión preventiva? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar por qué.**

No, no tanto que puedan influir decisivamente en la toma de decisión de los jueces, pero si resulta un elemento de presión, por más que los jueces señalen que aplican su sana crítica al momento de resolver el requerimiento fiscal.

3. Considera usted **¿Qué en los casos donde no se aplica la prisión preventiva a ex funcionarios, por parte del juez, aun teniendo los elementos suficientes, se deba en parte a la presión de los medios de comunicación por hacerse público o existe algún otro motivo?**

Mayormente los medios de comunicación presionan para que se decrete la prisión preventiva y no al revés, como presupone la pregunta.

#### OBJETIVO ESPECIFICO 1:

**Analizar la función que ejercen los medios de comunicación en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**Premisa:** Considerando que, para aplicarse la prisión preventiva, debe cumplirse con ciertos presupuestos materiales, que el juez tomará en cuenta antes de resolver dicho pedido.

4. Según su opinión **¿De qué manera considera, que los medios de comunicación dentro de sus funciones pueden repercutir, influir, en casos de prisión preventiva respecto al cumplimiento o no de presupuestos materiales contra ex funcionarios?**

Si, claro que influyen, especialmente referente a la existencia de suficientes elementos de convicción que lo vinculan en la comisión del hecho delictuoso investigado, por el hecho que estos ex funcionarios son presentados como culpables, especialmente por periodistas que tienen programas en la tv.

**5. Considera usted ¿Qué los presupuestos materiales para aplicarse la prisión preventiva puedan ser manipulados por la cobertura de los medios de comunicación al brindar cierta información y hacerla mediática?**

**Si claro, ejemplo de ello es la profusa documentación, declaraciones e informaciones presentadas por ciertos periodistas de los actuados a nivel fiscal.**

**6. En su opinión ¿Qué acciones se debería implementar para que los medios de comunicación no sean determinantes en los casos de prisión preventiva?**

No hay como la autorregulación de los medios de prensa, para evitar ello.

#### OBJETIVO ESPECIFICO 2:

**Identificar de qué manera los medios de comunicación repercuten en aplicación de la prisión preventiva sobre las audiencias a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.**

**7. En su opinión ¿De qué manera los medios de comunicación repercuten en casos de prisión preventiva sobre audiencias contra ex funcionarios?**


Reitero mi respuesta en la pregunta 1.

**8. En su opinión ¿Tiene conocimiento usted, de alguna audiencia contra algún ex funcionario implicado en delito de corrupción, donde los medios de comunicación lo han favorecido al momento de la decisión del juez? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamentar.**

No, no tengo conocimiento de la existencia de favorecimiento de los medios de comunicación al momento de realizarse alguna audiencia judicial

**9. ¿Debería existir alguna sanción contra los medios de comunicación que influyan las decisiones de los órganos jurisdiccionales?**

No, como ya referí, los medios de comunicación deberían autorregularse, mucho más en este aspecto, por cuanto resulta algo complicado acreditar que un juez, ha favorecido a un ex funcionario, porque ha sido influenciado por un medio de comunicación

NOMBRE DEL ENTREVISTADO Y DNI.	SELLO Y FIRMA
MARCO ANTONIO ALVAREZ CAMPOS08116769	 <p>MARCO ANTONIO ALVAREZ CAMPOS ABOGADO REG. CAL 20169</p>

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: ...Eliseo Segundo Wenzel Miranda.
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV.
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUIA DE ENTREVISTA.
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Medina Canales, Jessica Fernanda.  
Milian Calderón, David Paul.

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD


- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%
-----

Lima, 24 de Junio del 2021.

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI N° 09940210 Telf. 992303480

**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**
**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: Santisteban Llontop, Pedro  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guia de entrevista  
 1.1. Autores de Instrumento: Medina Canales, Jessica Fernanda  
 Milián Calderón, David Paul.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

95%
-----

Lima, 20 de setiembre del 2021.



 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI No 09803311 Telf.: 983278657



## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Aceto Luca  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Universidad Cesar Vallejo  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de entrevista  
 1.1. Autores de Instrumento: Medina Canales, Jessica Fernanda  
 Milián Calderón, David Paul.

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													X
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Este adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95%
-----

Lima, 20 de setiembre del 2021



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 48974953

Tel.: 910190409

## ANEXO 03: GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

### GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**TÍTULO:** Medios de comunicación y repercusión en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, Lima 2020.

**Objetivo General:** Explicar de qué manera los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.

**AUTOR:** Medina Canales, Jessica Fernanda.

Milián Calderón, David Paúl.

**FECHA:** 28 de Setiembre 2021.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Edwar Álvarez Yrala en su artículo publicado en la revista indexada Themis perteneciente a la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, bajo el título de "Independencia y prisión preventiva".	<p>(...) La penetración de los medios de comunicación en el Derecho ha causado un sismo en la justicia estatal, su cuestionamiento y redefinición, dando origen a la justicia mediática.</p> <p>María Susana Frascaroli señala que una de las causas más frecuentes de contacto y conflicto entre la justicia penal y los medios de comunicación masiva son los llamados "procesos paralelos de la prensa".</p> <p>Ante la producción de un hecho aparentemente delictivo y de impacto social, suelen abrirse dos procesos: el proceso judicial y un proceso informativo que, por las discusiones y tomas de posición que se dan en él, termina convirtiéndose en un auténtico juicio paralelo.</p> <p>La justicia mediática es una nueva forma de "administrar justicia" mediante un juicio paralelo, en el que se da una arbitraria elección de una noticia y su criminalización, así como la sustitución del sistema estatal de justicia y de los procedimientos legales establecidos<sup>19</sup>. La justicia mediática se presenta como fruto de la "Sociedad de las Comunicaciones".</p> <p>Fabrizio Guariglia afirma que la justicia mediática constituye un riesgo porque los medios de comunicación influyen significativamente en la formación de opinión, y su influencia puede expandirse por toda la sociedad<sup>20</sup>. (2015, pp 80).</p>	Cuando un hecho se vuelve mediático como es el caso de ex funcionarios implicados en casos de corrupción, la prensa por su parte y paralelamente hace investigaciones que muchas veces no irán a la par con las realizadas por el Ministerio Público, esto crea dos o más escenarios posibles de los hechos, pudiéndose transgiversar muchas cosas, siendo esto peligroso para la investigación oficial.	Los medios de comunicación deberían ser mucho más precavidos al momento de realizar sus investigaciones ya que deben ser conscientes que lo que ellos presentan puede direccionar la percepción del público y que quizás en algún momento cree una presión social que pueda influenciar la decisión del juez.

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**TÍTULO:** Medios de comunicación y repercusión en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, Lima 2020.

**Objetivo General:** Explicar de qué manera los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.

**AUTOR:** Medina Canales, Jessica Fernanda.

Milián Calderón, David Paúl.

**FECHA:** 28 de Setiembre 2021.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
García y León (2021) para optar el título profesional de abogados, presentaron su tesis a la Facultad de derecho de la Universidad Privada del Norte, titulada "La prisión preventiva sin una debida motivación y la vulneración al derecho a la libertad en la corte superior de justicia del callao, durante los años 2017-2020"	Según lo revisado en el Acuerdo Plenario N° 1-2019/CIJ-116 presupuestos y requisitos de la prisión preventiva en lo que respecta la motivación de las resoluciones que imponen prisión preventiva indica que debe ser suficiente y razonable cumpliendo los principios de exhaustividad y congruencia. No debería incidir en abundancia expositiva ni citas extensas y confusas de lo que mana de las fuentes de prueba, se exige concisión y rigurosidad explicativa que justifiquen las conclusiones fácticas de sospecha fuerte desde el derecho probatorio. Así también lo establece el Expediente N°00728-2008-PHC/TC-LIMA (caso Giuliana Llamoja) al mencionar que "El derecho a la debida motivación de las resoluciones judiciales es una garantía frente a la arbitrariedad judicial y garantiza que las resoluciones no se encuentren justificadas en el mero capricho de los magistrados, sino en datos objetivos que proporciona el ordenamiento jurídico o los que se deriven del caso." Dicho de otro modo, los jueces están obligados, por imperio de la ley, a motivar las resoluciones judiciales de acuerdo a los criterios y exigencias que la normativa vigente establece.	La motivación de la sentencia no esta supeditada al criterio del juez, si no más bien los jueces son los obligados a cumplir con los criterios propuestos en el ordenamiento jurídico.	Como el Juez es el que decide si se dicta prisión preventiva o no, este debería mantenerse al margen de la presión mediática y de prensa, ya que si bien para motivar su sentencia debe cumplir ciertos criterios parte de estos también es la interpretación personal del juez pudiendo esta verse afectada por el juicio mediático paralelo.

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**TÍTULO:** Medios de comunicación y repercusión en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, Lima 2020.

**Objetivo General:** Explicar de qué manera los medios de comunicación repercuten en la aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.

**AUTOR:** Medina Canales, Jessica Fernanda.

Milián Calderón, David Paúl.

**FECHA:** 28 de Setiembre 2021.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
López, C. (2018) hizo una tesis en la Universidad Cesar Vallejo, denominándose "La aplicación de la prisión preventiva a consecuencia de la presión mediática en el Perú"	<p>(...) la aplicación de la prisión preventiva a consecuencia de la presión mediática se está dando de manera inadecuada ya que no se está teniendo en cuenta el verdadero concepto, el cual es una medida cautelar personal de última ratio, y a pesar de eso los jueces están realizando y aplicando en exceso la prisión preventiva solo por la presión que ejerce la prensa.</p> <p>Así mismo se debe afirmar que no se están cumpliendo los presupuestos materiales de la prisión preventiva a consecuencia de la presión mediática, ya que de manera subjetiva los fiscales fundamentan cada uno de los presupuestos materiales, y el juez no califica correctamente coincidiendo con lo solicitado por los fiscales. (2018, p. 32).</p>	<p>Debido a la misma presión mediática que se dan en estos casos, los jueces no aplican de manera adecuada la prisión preventiva, obviando su concepto real, cual vendría a ser la medida cautelar de última ratio.</p> <p>Siendo así que la función de los fiscales al fundamentar cada elemento o presupuesto material, se ven innecesarios al tomar el juez una decisión incorrecta.</p>	Debe tenerse en cuenta la finalidad de esta medida cautelar personal, y aquellos requisitos que se requieren para así aplicarse o no la prisión preventiva en cualquier situación, más aún en casos mediáticos, donde la prensa, medios de comunicación se encuentran involucrados.

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**TÍTULO:** Medios de comunicación y repercusión en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, Lima 2020.

**Objetivo Especifico 01:** Analizar la función que ejercen los medios de comunicación en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.

**AUTOR:** Medina Canales, Jessica Fernanda.

Milián Calderón, David Paúl.

**FECHA:** 28 de Setiembre 2021.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
En lo que, Camarena, G. (2017). en su tesis para la Universidad Autónoma de Madrid, titulada <i>“Medios de comunicación y poder judicial tratamiento procesal y penal frente a los juicios paralelos”</i>	Así, los medios de comunicación social, de comunicación masiva o, simplemente, los mass media deben ser entendidos como instituciones sociales cuyo objeto es la comunicación y cuya principal característica es la difusión masiva de la información para lo cual emplea diversos medios técnicos (la radio, la televisión, periódicos y, evidentemente, la internet que puede incluir los anteriores y otras formas de expresión más). (...) De ahí que se diga que el desarrollo de la sociedad también depende de la actividad mediática, la misma que se legitima a través del reconocimiento de los derechos a la libertad de información y expresión.	El autor nos quiere dar a conocer que el papel que desempeña hoy en día los medios de comunicación dentro de sociedades modernas que son conocidas como sociedad de la información, cumplen una función trascendental a nivel nacional, mundial y más aún en casos y temas que la población quizás no conoce del todo, en lo que a términos jurídicos respecta.	Los medios de comunicación a través de la comunicación mediática debería cumplir con ciertos parámetros para así lograr una transmisión fluida, y que llegue al ciudadano de manera eficaz, veraz, cualquier ciudadano comúnmente, sin ambigüedades.

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**TÍTULO:** Medios de comunicación y repercusión en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, Lima 2020.

**Objetivo Especifico 01:** Analizar la función que ejercen los medios de comunicación en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.

**AUTOR:** Medina Canales, Jessica Fernanda.

Milián Calderón, David Paúl.

**FECHA:** 28 de Setiembre 2021.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Así mismo Robert Cadenillas Silva, hizo su tesis, “La presión mediática de los medios de comunicación social en la aplicación de la Prisión Preventiva en el Perú, 2017” Refiriéndose el tema sobre las medidas de alternativas:</p>	<p>[...]Por eso, Cafferata (2004) manifiesta expresamente lo siguiente: “los medios de comunicación han cambiado el efecto que produce la publicidad de los procesos penales: ya no se trata solamente de los mecanismos para que el pueblo conozca y controle la administración de justicia, sino de la creación de un riesgo para garantías procesales constitucionales; fundamentalmente, la del tribunal imparcial” (p.17). Pues, como es sabido, la imparcialidad es el primer deber del juzgador quien en todas sus decisiones debe considerar criterios plenamente objetivos sin permitir influencias de ningún tipo, sea de los medios de comunicación, intereses políticos o particulares. El juez tiene el deber de honrar los principios y valores trascendentales de la verdad y la honestidad que debe revertirse en la salvaguarda de los intereses de los individuos en aplicación del Derecho; el problema surge cuando se quebrantan los postulados fundamentales y se inclina la balanza a fin de favorecer a alguna de las partes; en otro término, el juez de parcializa por influencia de entes externos que hace daño profundo al sistema judicial que cada vez más tiene menor credibilidad. 2017 p(20,21).</p>	<p>Los medios de comunicación han hecho un gran cambio en lo que respecta a la administración de justicia, pero parte de ese cambio incluye un riesgo por el tipo de publicidad que le dan a los procesos, mientras que el deber de los jueces es mantenerse dentro de los principios y valores de la verdad.</p>	<p>Sin duda los medios de comunicación son una gran ayuda para transmitir los hechos hacia la población, pero también son un riesgo si es que la cobertura que se le da al proceso no es imparcial, generando un enfoque errado que es mostrada a la ciudadanía.</p>

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**TÍTULO:** Medios de comunicación y repercusión en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, Lima 2020.

**Objetivo Especifico 01:** Analizar la función que ejercen los medios de comunicación en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.

**AUTOR:** Medina Canales, Jessica Fernanda.

Milián Calderón, David Paúl.

**FECHA:** 28 de Setiembre 2021.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Caballero Herrera Walter (2019) realizó su tesis para optar por el grado de Abogado titulada "La presión mediática de los noticieros y la aplicación de la prisión preventiva en los juzgados de Lima Norte, en en el año 2018". Presentado a la Universidad Privada Cesar Vallejo.	[...] Por su parte Burgos y Amaya (2013) señalan que "el aporte de los medios de comunicación es importante si se orienta a la búsqueda honesta de la verdad y la justicia. Lamentablemente, si su trabajo es dirigido de forma errónea, obstruyen la labor judicial generando suposiciones o afirmaciones que dañan la naturaleza del caso". (p.53).  [...]Otro de los puntos a tomar en consideración, es el poder que	Los autores refieren que la función principal de los medios de comunicación es la informativa, pero también se menciona que si esta función es direccionada de manera errónea, da como resultado obstrucciones judiciales.	Como se menciona, la función principal de los medios de comunicación es esa, la de informar los hechos pero imparcialmente y cuando esto no ocurre acarrea problemas que afectan al proceso en curso.

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**TÍTULO:** Medios de comunicación y repercusión en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, Lima 2020.

**Objetivo Específico 02:** Identificar de qué manera los medios de comunicación repercuten en aplicación de la prisión preventiva sobre las audiencias a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.

**AUTOR:** Medina Canales, Jessica Fernanda.

Milián Calderón, David Paúl.

**FECHA:** 28 de Setiembre 2021.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Cadenillas, R. (2018), tesis "La presión mediática de los medios de comunicación social en la aplicación de la Prisión Preventiva en el Perú, 2017" presentada a la Universidad Cesar Vallejo.	Es de conocimiento público que, en algunos casos, la prisión preventiva se impone en sujeción a las presiones mediáticas recibidas por el juez y el fiscal; lógicamente, estas no les permiten actuar de manera imparcial tal como correspondería; ello evidentemente lesiona las garantías constitucionales de independencia e imparcialidad al administrar justicia. (p. 23)	Debido a la presión mediática de ciertos casos, evita que el juez o fiscal puedan ser imparciales como corresponde, dañando así las garantías constitucionales de la persona.	Existen casos en que las audiencias de prisión preventiva no son correctamente direccionadas por el juez, debido a la presión mediática que existe, logrando así controversia al emitir sentencia.



## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**TÍTULO:** Medios de comunicación y repercusión en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, Lima 2020.

**Objetivo Especifico 02:** Identificar de qué manera los medios de comunicación repercuten en aplicación de la prisión preventiva sobre las audiencias a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.

**AUTOR:** Medina Canales, Jessica Fernanda.

Milián Calderón, David Paúl.

**FECHA:** 28 de Setiembre 2021.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Flores Chávez, Jorge Enrique (2020). Tesis “ Los medios sociales de comunicación y su incidencia en el razonamiento judicial de la prisión preventiva en el Perú, 2019” presentado a la Universidad Cesar Vallejo.	Se sabe claramente sobre las funciones, tanto de los medios de comunicación, como del Poder Judicial; pero el problema emerge cuando estos medios pretenden administrar la justicia con ello no le corresponde; se habla de justicia mediática porque muchas veces los medios sentencia al presunto investigado o al que ha supuestamente ha cometido un delito antes que el Poder Judicial y, la situación se agrava cuando este no se hace respetar y sede a la presión emitiendo resoluciones contrarias a lo que exige la ley. (p. 41).	Existe conflicto, cuando ciertos medios de comunicación quieren cumplir el rol o función que solo le compete al Poder Judicial, ya que ellos al distribuir la información por diversos canales, medios, en la mayoría de casos ellos sentencian desde ya al presunto investigado mucho antes que el Poder Judicial lo haga.	En las audiencias de prisión preventiva, debe separarse e identificar la función del Poder Judicial de la de los medios de comunicación, para así llevar el proceso de manera correcta, sin que haya una sentencia previa a la que realmente debería haber.

## GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL

**TÍTULO:** Medios de comunicación y repercusión en aplicación de la prisión preventiva a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción, Lima 2020.

**Objetivo Especifico 02:** Identificar de qué manera los medios de comunicación repercuten en aplicación de la prisión preventiva sobre las audiencias a ex funcionarios implicados en delitos de corrupción.

**AUTOR:** Medina Canales, Jessica Fernanda.

Milián Calderón, David Paúl.

**FECHA:** 28 de Setiembre 2021.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
Caballero Herrera Walter (2019) realizó su tesis para optar por el grado de Abogado titulada "La presión mediática de los noticieros y la aplicación de la prisión preventiva en los juzgados de Lima Norte, en en el año 2018". Presentado a la Universidad Privada Cesar Vallejo.	<p>Hoy en día, la prisión preventiva parece estar siendo defendida por razones morales, mediáticos (opiniones vertidas en los medios de comunicación) ideológicos, políticos y muchos otras que paulatinamente van generando gran atención y apocando razones jurídicas (establecidos en la normativa) que deberían constituir el sustento esencial del dictamen de la prisión preventiva.</p> <p>De lo señalado tenemos a Rojas y Guarniz (2018) <i>quienes señalan que la criminología mediática si tiene un impacto en las sentencias, decisiones o medidas judiciales en casos excepcionales. Los magistrados como cualquier ser humano no están excluidos de la influencia y presión mediática, ya que suelen guiarse por sus emociones.</i> (p.01).</p>	Según la fuente citada, Rojas y Guarniz, la función de la prensa es relevante en un proceso judicial, pudiendo influenciar mediante la presión mediática a los jueces que como nosotros son humanos con emociones y hasta influenciables en cierto modo.	Se puede concluir que la función de prensa es trascendental para cualquier proceso judicial, por lo expuesto se sabe que cuando la prensa realiza un seguimiento no objetivo a un caso este puede resultar en presión mediática para cuando se tenga que dictar sentencia.

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Mag. Eliseo Segundo Wenzel Miranda
- 1.2. Cargo e institución donde labora: docente. Derecho de la Universidad César Vallejo
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Análisis Documental
- 1.4. Autores de Instrumento: Medina Canales, Jessica Fernanda  
Milián Calderón, David Paul.

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

si
-----

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95%
-----

Lima, 20 de setiembre del 2021



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
DNI No09940210

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Aceto Luca  
 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Analisis de fuente documental  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Medina Canales, Jessica Fernanda  
 Milián Calderón, David Paul.

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

X

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

*Luca Aceto*

95%
-----

Lima, 20 de setiembre del 2021

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI No 48974953

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Santisteban Llontop, Pedro  
 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Analisis de fuente documental  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Medina Canales, Jessica Fernanda  
 Milián Calderón, David Paul.

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95%
-----

Lima, 20 de setiembre del 2021



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE  
 DNI No 09803311 Tef. 983278657